



# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE FIN DE TÉRMINO

---

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL 2014-2016

SEPTIEMBRE 2016

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



Gobierno  
Abierto  
Chile



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Introducción y antecedentes .....   | 3  |
| Consulta durante el desarrollo del Plan de Acción.....  | 6  |
| Recomendaciones del IRM.....  | 9  |
| Implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional .....   | 13 |
| 1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal.....   | 14 |
| 2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización .....   | 17 |
| 3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano.....                     | 20 |
| 4. Portal de Transparencia del Estado .....   | 22 |
| 5. Desarrollar un Modelo de Gestión en Archivos y Gestión Documental que potencie el acceso a la información pública..... | 25 |
| 6. Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales.....  | 30 |
| 7. Fortalecimiento de los mecanismo de participación ciudadana (Ley 20.500) .....   | 32 |
| 8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile Sin Papeleo).....                    | 34 |
| 9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.....               | 36 |
| 10. Portal de atención ciudadana de Salud .....   | 38 |
| 11. Implementación y monitoreo de la Ley del Lobby.....   | 40 |
| 12. Fortalecimiento de la democracia ambiental .....  | 43 |
| Avances en relación a los criterios de elegibilidad.....  | 58 |
| Conclusiones, otras iniciativas y siguientes pasos.....   | 61 |

## ***Introducción y antecedentes***

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership –OGP- por sus siglas en inglés) busca promover los valores de transparencia y rendición de cuentas en los gobiernos con el fin de mejorar la calidad de éstos y de los servicios que son brindados a los ciudadanos. Para lograr sus objetivos, la Alianza para el Gobierno Abierto trabaja de manera constante con entidades gubernamentales y de la sociedad civil, generando instancias de diálogo y cooperación.

Chile manifestó su intención de unirse a la Alianza en septiembre de 2011; presentó un primer Plan de Acción, el que fue ejecutado en los años 2012 y 2013 y ha concluido la fase de implementación de su segundo Plan de Acción (2014 – 2016), el cual cuenta con 12 compromisos con distintos organismos públicos responsables de su cumplimiento.

El Gobierno de Chile ha adoptado la siguiente definición de gobierno abierto:

Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población.

Los compromisos adquiridos por Chile en el Plan de Acción 2014 - 2016 reflejan los cuatro principios que rigen la Alianza:

- 1. Transparencia:** En Chile, la publicidad de los actos y resoluciones de los órganos del Estado está consagrada en la Constitución Política, y la Ley sobre Acceso a la Información Pública (N° 20.285) regula la forma en que se debe materializar tal publicidad, y los mecanismos y procedimientos para ejercer el derecho de acceso a la información pública. Los compromisos del Plan de Acción toman como base tal consagración normativa y tienden a su mejor implementación en una variedad de ámbitos. Varios de los compromisos del Plan de Acción son de responsabilidad o co-responsabilidad del Consejo Para la Transparencia, entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia en la Administración del Estado, abordando, entre otras, estrategias para mejorar su implementación en municipalidades (número 1), la posibilidad de acceder a la información a través de un Portal de Transparencia (número 4) y la elaboración de un modelo de gestión documental que permita asegurar que la información sea adecuadamente archivada y se encuentre disponible en los organismos públicos (número 5). Otros compromisos apuntan al acceso a la información de las instituciones de salud (número 10) y a la transparencia de los contactos entre autoridades y personas del sector privado a través de la Ley del Lobby (número 11).

- 2. Rendición de cuentas:** Los compromisos del Plan de Acción buscan responder a las demandas de la ciudadanía por mayor transparencia, llevando a cabo de forma integral el proceso de rendición de cuentas, el cual permite transparentar las acciones de las autoridades y servicios públicos, poniendo a disposición de la ciudadanía la información necesaria para concretar este proceso. La implementación de la Ley del Lobby (compromiso número 11) obliga a las autoridades a dar cuenta de las audiencias que sostengan con lobbistas y gestores de intereses, de los viajes que realicen y los donativos que reciban. El compromiso de fortalecimiento de la democracia ambiental (número 12) contempla un proceso de negociación de un instrumento internacional de cara a la ciudadanía, en que personas y organizaciones de la sociedad civil pueden hacer seguimiento en cada etapa de las acciones del Estado.
- 3. Participación ciudadana:** Los compromisos del Plan de Acción buscan abrir y fomentar el uso de canales para que las personas puedan involucrarse activamente en el quehacer gubernamental, fomentando así un rol más activo de la ciudadanía, en sus dimensiones de control, fiscalizador y co-gestor en la transparencia, eficacia y eficiencia de los servicios y políticas públicas. En este contexto, los mecanismos de participación son definidos en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Dos de los compromisos del Plan de Acción se vinculan directamente a este principio: la creación de una plataforma para la implementación de dichos mecanismos en la Administración del Estado (número 7) y la constitución de un Consejo Nacional de Participación Ciudadana (número 9).
- 4. Tecnología e innovación para la apertura y la rendición de cuentas:** Este principio, más que la sola aplicación de tecnología para facilitar y acelerar procesos del Estado, implica un cambio de paradigma, es decir, la “tecnologización” como un proceso integral que busca generar las condiciones para vivir en un Estado cercano, inclusivo, transparente y participativo, orientado a satisfacer de mejor manera las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida. El Plan de Acción incluye compromisos en torno a la disposición de la información en formato de datos abiertos y a su reutilización (números 2 y 3); el acceso a la información pública a través de un portal de transparencia (número 4); asimismo, se contempla el uso de herramientas tecnológicas para implementar compromisos en torno a facilitar la participación ciudadana (número 7), el acceso a información y servicios en el ámbito de la salud (número 10) y la publicación de información sobre audiencias, viajes y donativos de la autoridad conforme a la Ley del Lobby (número 11).

La Alianza ha definido además cinco desafíos que deben ser abordados por los planes de acción de los países que la integran:

- I. **Mejorar los servicios públicos:** Significa promover la mejora e innovación en la presentación y gestión de una amplia gama de servicios públicos que se brindan a la población (salud, educación, justicia, agua potable, electricidad y telecomunicaciones, entre otros).
- II. **Incrementar la Integridad Pública:** Implica esfuerzos para avanzar en materia de ética pública, prevención y lucha contra la corrupción, acceso a la

información, reformas financieras, así como la promoción y el afianzamiento de las libertades de la sociedad civil y de los medios de comunicación.

- III. **Tener una gestión más efectiva y eficiente de los recursos públicos:** Comprende el uso adecuado de la asignación de recursos presupuestarios, el financiamiento tanto interno como externo, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, etc.
- IV. **Crear comunidades más seguras:** Incluye avanzar en materia de seguridad pública, respuesta y atención ante desastres naturales, riesgos ambientales y protección civil, entre otros aspectos.
- V. **Incrementar la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas del sector privado:** Implica promover la responsabilidad empresarial en temas tales como el medio ambiente, la protección del consumidor, la participación de la comunidad y la lucha contra la corrupción.

Los doce compromisos del Plan de Acción 2014-2016 consideran los cuatro primeros de los retos mencionados, clasificándose de acuerdo a la siguiente tabla:

| Nombre compromiso  | Mejorar los servicios públicos | Incrementar la integridad pública | Tener una gestión efectiva de los recursos públicos | Crear comunidades más seguras |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|
| Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal  | X                              | X                                 | X   |                               |
| Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización   | X                              | X                                 |   |                               |
| Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano                      | X                              | X                                 | X   |                               |
| Portal de Transparencia  |                                | X                                 | X   |                               |
| Desarrollar un modelo de gestión en archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública | X                              | X                                 | X   |                               |
| Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales   |                                | X                                 |   |                               |
| Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)  | X                              | X                                 |   |                               |
| Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin papeleo)                     | X                              |                                   |   |                               |
| Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil                | X                              | X                                 |   |                               |
| Portal de atención ciudadana de Salud  | X                              |                                   | X   |                               |
| Implementación y monitoreo de la Ley de Lobby  |                                | X                                 |   |                               |
| Fortalecimiento de la democracia ambiental   | X                              | X                                 |   | X                             |

## **Consulta durante el desarrollo del Plan de Acción**

### **Mecanismo de diálogo permanente**

Las acciones de Chile en relación con OGP son acordadas en una Mesa de Trabajo Permanente, presidida por la Comisión de Probidad y Transparencia<sup>1</sup> del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la que participan diversas entidades, tanto públicas como de la sociedad civil, que desempeñan un rol en relación con el gobierno abierto y/o el cumplimiento de los compromisos adoptados por Chile. Así, del mismo Ministerio, tienen participación activa en la Mesa de Trabajo, la Unidad de Modernización y Gobierno Digital y la División de Coordinación Interministerial; y entre las demás entidades que la conforman, se encuentran el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo Para la Transparencia, el Laboratorio de Gobierno y la Contraloría General de la República.

En conformidad con los principios de OGP en relación con la participación de la sociedad civil en la formulación y seguimiento los planes de acción de cada Estado miembro, en la Mesa de Trabajo también participan activamente diversas organizaciones no gubernamentales con interés en gobierno abierto. Actualmente participan permanentemente en la Mesa la Fundación Ciudadano Inteligente, la Fundación Pro Acceso, Chile Transparente (Capítulo Chileno de Transparencia Internacional), la Fundación Multitudes, la Fundación Datos Protegidos, Espacio Público y representantes de las organizaciones que componen la Mesa de Seguimiento de la Ley de Participación Ciudadana (N° 20.500).

### **Actividades de la Mesa Permanente**

Esta instancia se formó inicialmente para el primer Plan de Acción (2012-2013), pero con una conformación menor y un alcance más limitado en cuanto a los asuntos discutidos. Con objeto de la elaboración del segundo Plan de Acción, a comienzos de 2014 se reactivó la Mesa Permanente, ampliándose en sus integrantes, sumando a organizaciones de la sociedad civil con foco específico en participación ciudadana, y a entidades relevantes en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación. En esta etapa, la Mesa centró su trabajo en formulación de propuestas y su discusión en torno a su posible inclusión en el Plan de Acción. Durante el período de implementación del Plan de Acción, la Mesa sostuvo 13 reuniones, en las fechas que se señalan a continuación:

|      |                  |
|------|------------------|
| 2014 | 13 de agosto     |
|      | 20 de agosto     |
|      | 10 de septiembre |
|      | 28 de octubre    |
| 2015 | 7 de enero       |
|      | 21 de enero      |
|      | 10 de marzo      |
|      | 14 de mayo       |
|      | 15 de julio      |
|      | 2 de octubre     |
|      | 22 de diciembre  |

<sup>1</sup> Antes la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, del mismo Ministerio

|      |             |
|------|-------------|
| 2016 | 12 de enero |
|      | 11 de marzo |

### ***Seguimiento del Plan de Acción***

En el contexto de la ejecución del Plan de Acción 2014-2016, la Mesa de Trabajo Permanente se reunió y colaboró para crear un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de los 12 compromisos adquiridos por el país. La Mesa acordó utilizar la metodología de Marco Lógico para realizar dicho proceso, método el cual fue promovido y fomentado desde CEPAL, contando con su asistencia y cooperación permanente para la elaboración de las Matrices del Marco Lógico.

Para llegar a la construcción de matrices de seguimiento en el contexto de la Mesa de Trabajo OGP, en primer lugar se realizaron dos talleres impartidos a los integrantes de la Mesa por Eduardo Aldunate, experto de CEPAL, los días 23 de septiembre y 28 de octubre de 2014, a modo de inducción en la metodología del Marco Lógico y su posible aplicación a los compromisos del Plan de Acción 2014-2016. Luego de ello, las diversas instituciones responsables de cada uno de los compromisos elaboraron una primera versión de las matrices. Éstas fueron revisadas por la Mesa de Trabajo en reuniones sostenidas los días 7 de enero, 21 de enero y 10 de marzo de 2015. Luego de ello, las matrices fueron corregidas, incorporando las observaciones recibidas, y finalmente fueron dejadas a disposición de los integrantes de la Mesa por vía electrónica para una última ronda de comentarios, que se dio por cerrada en mayo de 2015.

Para efectos de completar las fichas de cumplimiento de compromisos del Informe de Autoevaluación de Medio Término, y conforme a lo acordado por la Mesa de Trabajo Permanente, se solicitó a cada una de las instituciones responsables de los compromisos utilizar las matrices de seguimiento para reportar sobre el avance de los mismos en las fichas respectivas.

### ***Consulta a organizaciones de la sociedad civil***

Un borrador del presente Informe de Autoevaluación de Fin de Término, conteniendo todas las fichas de cumplimiento de compromisos ya completadas, fue enviado por correo electrónico a las organizaciones de la sociedad civil de la Mesa de Trabajo Permanente OGP el día martes 13 de septiembre de 2016, solicitándoles revisar el documento y formular observaciones al mismo, vía correo electrónico, hasta el día martes 27 de septiembre de 2016. Se les hizo presente que podían enviar el borrador a las demás organizaciones y personas que estimaran conveniente para que estas también lo comentaran por la misma vía. En reunión sostenida en dependencias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia el día 26 de septiembre de 2016, con las organizaciones de la Mesa Permanente, se les recordó realizar observaciones al borrador, no recibiendo respuesta de ninguna persona u organización a la fecha del presente informe.

### ***Proceso participativo para la elaboración del Tercer Plan de Acción***

El proceso de elaboración del Tercer Plan de Acción comenzó con la etapa de diseño, que se extendió entre enero y abril de 2016, tiempo en el que se intentó alinear las expectativas del Gobierno con las de las organizaciones de la sociedad civil



(participantes en la Mesa de Trabajo Permanente OGP). Se adoptó un plan de trabajo y un cronograma que contemplaba acciones coordinadas.

Luego se procedió a un ejercicio de priorización, para definir las áreas temáticas para la presentación de potenciales compromisos. Se definieron cuatro ejes: 1. Neo-extractivismo, recursos naturales y medio ambiente; 2. Políticas de protección social y políticas educacionales; 3. Modernización del Estado; 4. Integridad y transparencia en la función pública.

Ya definidas estas áreas temáticas, las organizaciones de la sociedad civil de la Mesa Permanente OGP realizaron un proceso de votación en línea, con el fin de definir ideas prioritarias. El período de votación inició el día 21 de abril y finalizó el 5 de mayo, registrándose 117 participantes.

Paralelamente, desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Minsegapres) se realizó un proceso de levantamiento de propuestas de compromiso entre ministerios, servicios y organismos públicos (Oficio ORD. N°630). La recepción de propuestas por parte de los servicios públicos fue hasta el día 15 de junio de 2016.

Posteriormente se dio inicio a una etapa de discusión en mesas de trabajo temáticas, para las que Minsegapres convocó a los representantes de ministerios, servicios y otras instituciones públicas que manifestaron su interés en participar del proceso; por su parte, las organizaciones de la sociedad civil convocaron a las personas y organizaciones que participaron en la votación de prioridades. Las mesas de trabajo sesionaron en la Región Metropolitana en la sede del ex Congreso Nacional en Santiago, los días 16, 17 y 30 de junio y 1° de julio, con un total de 110 participantes. Además, las organizaciones de la sociedad civil que participan en la Mesa Permanente OGP realizaron –por su cuenta– sesiones en mesas de trabajo entre el 20 y 24 de junio en las ciudades de Antofagasta, Concepción, Punta Arenas, Talca y Valparaíso.

Culminadas las sesiones, la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia coordinó la redacción de las propuestas en el formato de ficha solicitado por OGP y elaboró un primer borrador, el que fue publicado para consulta pública en línea entre el 10 y el 31 de agosto, en el sitio web [www.participacionciudadana.minsegapres.gob.cl](http://www.participacionciudadana.minsegapres.gob.cl). Se recibieron comentarios y observaciones de 9 personas distintas. En el mismo sitio web se publicó una respuesta del Gobierno a los aportes recibidos, el día 5 de septiembre.

Durante el proceso de redacción de la versión final del documento, el día 26 de septiembre se sostuvo una reunión entre las organizaciones de la sociedad civil de la Mesa Permanente y los representantes de las instituciones responsables de los compromisos (individualizados en cada ficha de compromiso), con el fin de recibir las observaciones finales sobre el proceso de co-creación y proyectar los siguientes pasos en torno a la implementación y seguimiento de los compromisos.



## **Recomendaciones del IRM**

El Informe del Mecanismo de Revisión Independiente del primer Plan de Acción 2012 - 2013 sugiere que Chile adopte las recomendaciones que provienen de las organizaciones de la sociedad civil (página 70), a la luz del Plan de Gobierno de la administración entrante, las que han sido incorporadas de la siguiente forma:

### **1. Entregar capacitación y apoyo técnico a los funcionarios (especialmente subnacionales) encargados de la implementación de los compromisos del Plan de Acción, de manera que estos esfuerzos sean sustentables.**

Algunos de los compromisos del Plan de Acción 2014 - 2016 contemplan capacitación a funcionarios municipales. En el caso del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM) (compromiso N° 1) y la implementación de la Ley del Lobby (compromiso N° 11) la capacitación a estos funcionarios se contempla como hito del cumplimiento del compromiso. 812 funcionarios de 238 municipios del país fueron capacitados durante las jornadas regionales de implementación del MGTM entre los años 2014 y 2015, en las cuales junto con acceder a información relativa a la iniciativa, y sus componentes y dimensiones, obtuvieron conocimientos en cuanto a la Ley de Transparencia y la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Durante el año 2016, con objeto de ofrecer un acompañamiento especializado a municipios adscritos al MGTM que presentaban rezagos en el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia, se realizaron talleres de fortalecimiento de la labor de observancia de las normas que regulan transparencia activa municipal, de los que participaron 34 funcionarios, y de capacitación en el uso del Portal de Transparencia, a los que asistieron 201 funcionarios. Junto con ello, se llevaron a cabo charlas de promoción y sensibilización en transparencia en los 38 municipios, dirigidas a un total de 512 funcionarios municipales, involucrados directamente o no en la tramitación de solicitudes de acceso a información y publicación de contenidos de transparencia activa.

Por su parte, el compromiso de implementación de la Ley del Lobby contempla como hito principal la realización de jornadas de inducción, conforme a las etapas de la entrada en vigencia de la ley. En una primera etapa, éstas fueron dirigidas principalmente a autoridades y funcionarios de la Administración central; en una segunda etapa, a autoridades y funcionarios en las distintas regiones del país y en una tercera etapa, a funcionarios subnacionales: los consejeros regionales, alcaldes, concejales, secretarios municipales, directores de obras municipales y secretarios ejecutivos de los Consejos Regionales. También se han impartido capacitaciones a la sociedad civil y se ha implementado un curso e-learning de la Ley del Lobby a través de la plataforma EducaTransparencia, administrada por el Consejo Para la Transparencia. Durante el período noviembre de 2015 y agosto de 2016 se realizaron capacitaciones en todas las regiones del país tanto de los aspectos fundamentales de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos, como de los usos del sistema plataforma Ley del Lobby administrada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Las capacitaciones estuvieron orientadas a autoridades y funcionarios municipales. Durante este período se realizaron un total de 28 inducciones con 239 asistentes.

Otros compromisos no contemplan expresamente las capacitaciones dentro de los hitos originales de cumplimiento, pero son consustanciales a su implementación. En el caso del Portal de Transparencia (compromiso N° 4), es necesario capacitar a los funcionarios que se encargarán de su operación en los distintos ministerios y servicios que se adscriben a él, y el modelo de gestión en archivos y gestión documental (compromiso N° 5), el hito de la implementación piloto del modelo implica la capacitación a las distintas entidades que participan de él, incluyendo dos municipalidades.

## **2. Avanzar en la Política Nacional de Archivos**

Si bien el Plan de Acción no incluye una política nacional sobre la materia, sí contempla el compromiso de desarrollar un Modelo de Gestión Documental y Archivos (N° 5), basado en buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales, que potencie el acceso a la información. Los resultados de este proyecto podrían servir a futuro para perfeccionar las políticas a nivel nacional en materia de archivos.

## **3. Perfeccionar la Ley de Acceso a la Información y fortalecer el Consejo para la Transparencia; incluir en las obligaciones sobre Transparencia Activa la incorporación de políticas de datos abiertos**

Se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7686-07), aunque no forma parte del actual Plan de Acción. Desde la publicación del Informe de Revisión Independiente se han formulado diversas indicaciones durante la tramitación (Segundo Trámite Constitucional, en el Senado).

## **4. Avanzar en una política de datos abiertos**

El Plan de Acción contiene dos grandes compromisos en materia de datos abiertos; el primero consiste en elaborar una estrategia que fomente la publicación y la reutilización de los datos públicos abiertos y la colaboración entre ciudadanía y Estado para estos efectos (compromiso N° 2); se contempla en el contexto de este compromiso aumentar las instituciones que publican datos en el portal [datos.gob.cl](http://datos.gob.cl), incluyendo gobiernos locales, e incentivar a las instituciones que ya lo hacen a mejorar la calidad de los datos publicados en el portal. El segundo compromiso en la materia es el Concurso Nacional de Datos Abiertos (compromiso N° 3), que ya se encuentra completado con la realización del evento AbreCL los días 22 y 23 de noviembre de 2014. Además de ello, cabe destacar que en un esfuerzo por continuar y resaltar los avances en materia de datos abiertos, Chile fue anfitrión de los eventos AbreLatam (desconferencia de datos abiertos, los días 7 y 8 de septiembre de 2015) y ConDatos (conferencia regional de datos abiertos, los días 9 y 10 de septiembre de 2015).

Por otra parte, el Gobierno ha adoptado la Agenda Digital 2020, una hoja de ruta para avanzar hacia un desarrollo digital del país, de manera inclusiva y sostenible a través de las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo difundir, dar coherencia y facilitar el seguimiento y medición de los avances de las medidas comprometidas. La Agenda Digital se estructura en 5 ejes que establecen lineamientos estratégicos que se materializan en 60 medidas. Dentro del eje de gobierno, se

encuentra la medida N° 33, "Política de datos abiertos", cuya finalidad es promover una política sobre la publicación de Datos Abiertos en las Instituciones de Gobierno Central y Local, la cual facilite el acceso a sus datos, a cualquier interesado, a través de un portal único de publicación. Esto con el fin de mejorar los niveles de transparencia, participación y colaboración. La medida contempla como meta la publicación de la política de datos abiertos, la normativa técnica y una guía de implementación de la normativa.

## **5. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre Declaraciones de Patrimonio**

Si bien las declaraciones de patrimonio no fueron incluidas dentro de los compromisos del Plan de Acción, el país ha avanzado en la materia, en primer lugar, con la dictación e implementación del Instructivo Presidencial N° 2 el 19 de marzo de 2015, el cual instruye sobre la adopción de buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses, y que forma parte de la Agenda para la transparencia y la probidad en los negocios y la política.<sup>2</sup>

El día 5 de enero de 2016 fue publicada la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, la que significa avances sustanciales en la materia (véase más adelante la sección sobre "Avances en relación a los criterios de elegibilidad"). En cuanto a la fiscalización de las declaraciones, la Ley contempla que la Contraloría General de la República fiscalizará la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de la declaración de intereses y patrimonio de la generalidad de los sujetos obligados a efectuar las declaraciones.

## **6. Implementar la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, dotando el proceso de sentido y visión política.**

El Plan de Acción contiene dos compromisos directamente relacionados con la implementación de la Ley N° 20.500: la creación y puesta en marcha de una herramienta digital que ayude a los servicios públicos a implementar los mecanismos de participación contemplados en dicha Ley (compromiso N° 7) y la Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana (compromiso N° 9); en ambos casos se han cumplido sus hitos principales.

## **7. Aprobar las legislaciones referidas a la probidad en la función pública y la de regulación del lobby.**

La Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (N° 20.880) fue publicada el día 5 de enero de 2016; su Reglamento, aprobado por Decreto N° 2 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue publicado el día 2 de junio de 2016. El artículo Primero transitorio de la Ley 20.880 dispone que la presente norma entrará a regir tres meses después de la publicación del Reglamento, respecto de los sujetos que se individualizan en el Capítulo 1° del Título II, y cinco meses después de la referida publicación, respecto de los sujetos individualizados en el Capítulo 3° del mencionado Título II. En consecuencia, la Ley se encuentra vigente

---

<sup>2</sup> <http://www.agendadeprobidad.gob.cl/>



desde el día 2 de septiembre de 2016 para el primer grupo de autoridades y funcionarios (véase más adelante sección sobre “Avances en relación a los criterios de elegibilidad”).

La Ley que Regula el Lobby (N° 20.730) fue publicada el 8 de marzo de 2014 y entró en vigencia, para etapas diferenciadas para distintos grupos de sujetos pasivos, el 28 de noviembre de 2014, el 28 de abril de 2015 y el 28 de agosto de 2015; ha sido implementada y está siendo aplicada actualmente en la forma descrita en la ficha de cumplimiento del compromiso N° 11, del presente Informe.



### ***Implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional***

A continuación se presenta la descripción y estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en el contexto del Plan de Acción Nacional 2014-2016, en el formato de ficha o plantilla de cumplimiento sugerido por OGP. Las fichas fueron completadas por cada Ministerio, servicio u otra entidad responsable del respectivo compromiso. A su vez, la implementación de cada compromiso es de exclusiva responsabilidad de las personas o instituciones indicadas como *responsables* en la ficha correspondiente.

La información fue entregada por las respectivas instituciones responsables de los compromisos hasta el día 6 de septiembre de 2016.

| <b>1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>                        | Julio 2014 – Julio 2016  |  |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>                                  | Consejo para la Transparencia  |  |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>                                   | Eduardo González Yáñez   |  |
| <b>Puesto</b>   | Director de Desarrollos y Procesos   |  |
| <b>Correo electrónico</b>   | <a href="mailto:egonzalez@cplt.cl">egonzalez@cplt.cl</a>   |  |
| <b>Teléfono</b>   | +56 2 24952150   |  |
| <b>Otros actores involucrados</b>   | <b>Gobierno</b>  | Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile. |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b>  | NA   |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>                   | Desde la entrada en vigencia de la ley de transparencia, los municipios han tenido un bajo promedio de implementación de la normativa, lo que se traduce en barreras al ejercicio del derecho para el ciudadano. Especialmente, si se considera que los municipios son uno de los principales canales de contacto con la ciudadanía.   |  |
| <b>Objetivo principal</b>   | El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal constituye un marco de referencia que a través de la implementación de un conjunto de recursos y procesos, propicia la organización, control y mejoramiento permanente de los diversos aspectos comprendidos en el tratamiento de la transparencia activa municipal y el acceso a información, de modo de facilitar el cumplimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Ley de Transparencia.   |  |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>                                   | Mejoramiento del desempeño con respecto al cumplimiento de la Ley de Transparencia, específicamente en Transparencia Activa y Derecho de Acceso a Información, a nivel municipal.  |  |
| <b>Relevancia</b>   | <p>Desde la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia, los municipios –la cara más cercana del aparato público hacia la ciudadanía- mantienen los niveles más bajos de rendimiento en cuanto a la publicidad de actos y documentos de la administración del Estado, lo cual dificulta para las personas el acceso a información, entorpeciendo la labor ciudadana de control social de la gestión municipal, pero también su participación en los procesos decisorios que afectan el desarrollo de sus territorios.</p> <p>En ese marco, más allá de la labor de fiscalización permanente que la Ley encomienda al Consejo para la Transparencia, el reconocimiento de la heterogeneidad y las particularidades del sector municipal sugirió el diseño de una estrategia de acompañamiento institucional adaptativa, orientada al establecimiento de mejores estándares a partir de oferta tecnológica, capacitación y la implementación de</p> |  |

|                                      |   |                 |                   |                 |
|--------------------------------------|---|-----------------|-------------------|-----------------|
|                                      | <p>herramientas de gestión que una vez arraigadas en las municipalidades, permitan favorecer el cumplimiento de la Ley y con ello, el acceso a información para todas las personas. Todo aquello devino en el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal MGTM, el que desde un piloto realizado en tres regiones del país el año 2012, se ha convertido en un programa permanente del Consejo para la Transparencia, cuyo convenio requerido para su implementación ha sido suscrito por más de 300 municipios, sobre los 345 que existen en el país.</p> <p>En la medida que desde la implementación del MGTM se formalizan roles internos asociados al cumplimiento de la Ley de Transparencia; procesos y plazos relativos a la gestión y control de solicitudes de información y publicación de transparencia activa, así como reconocimientos y sanciones; canales de atención a las personas y espacios e instrumentos para la retroalimentación ciudadana; y se facilita la capacitación tanto de los funcionarios como de la sociedad civil, la iniciativa se presenta como capaz de contribuir, desde un enfoque de procesos y que centra su atención en las personas, al mejoramiento del desempeño municipal en transparencia activa TA y gestión de solicitudes de acceso a información pública DAI, y con ello al fortalecimiento institucional de cara a la ciudadanía y al empoderamiento de la sociedad civil en su relación con las municipalidades.</p> |                 |                   |                 |
| <b>Ambición</b>                      | <p>El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal transforma y adapta la estructura de las municipalidades hacia un fortalecimiento institucional orientado a un acceso pleno a la información que obra en su poder, gestando competencias arraigadas en el funcionariado que favorecen la publicidad de la información, altos estándares en materia de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a Información, y el involucramiento sostenido de todas las personas en las decisiones municipales que les afectan. Además, el MGTM se constituye como un ejemplo de política pública, que desde su flexibilidad y atención a las personas, permea la gestión municipal en otros de sus ámbitos de acción y permite su replicabilidad tanto en otros niveles del Estado, como en organismos públicos más allá de las fronteras del Estado-Nación.</p>  |                 |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>                  | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b> | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|                                      |   |                 |                   | <b>X</b>        |
| <b>Descripción de los resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>325 municipios han suscrito el convenio de colaboración para la implementación del MGTM (94,2% de cobertura nacional). Esto supera la fecha meta comprometida a julio de 2016 que se</li> </ul>  |                 |                   |                 |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>enfocaba a una cobertura del 90%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 812 funcionarios de 238 municipios del país fueron capacitados durante las jornadas regionales de implementación del MGTM entre los años 2014 y 2015, en las cuales junto con acceder a información relativa a la iniciativa, y sus componentes y dimensiones, obtuvieron conocimientos en cuanto a la Ley de Transparencia y la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.</li> <li>• Durante el año 2016, con objeto de ofrecer un acompañamiento especializado a municipios adscritos al MGTM que presentaban rezagos en el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia, se realizaron talleres de fortalecimiento de la labor de observancia de las normas que regulan transparencia activa municipal, de los que participaron 34 funcionarios, y de capacitación en el uso del Portal de Transparencia, a los que asistieron 201 funcionarios. Junto con ello, se llevaron a cabo charlas de promoción y sensibilización en transparencia en los 38 municipios, dirigidas a un total de 512 funcionarios municipales, involucrados directamente o no en la tramitación de solicitudes de acceso a información y publicación de contenidos de transparencia activa.</li> <li>• A la fecha, en promedio las municipalidades han implementado 10 de las 13 herramientas del MGTM, siendo el Portal de Transparencia y la formalización de Canales de Atención las que presentan mayores niveles de implementación.</li> <li>• Tras el proceso de fiscalización de Derecho de Acceso a Información Pública realizada por el Consejo para la Transparencia el año 2016, los municipios que gestionaron solicitudes de acceso a información a través del Portal de Transparencia e implementaron o estaban en proceso de implementación de las demás herramientas del MGTM, obtuvieron un cumplimiento promedio de 92,5%, mientras los que no, alcanzaron una media de 56,3% (datos preliminares).</li> <li>• El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal resultó finalista y fue reconocido en la categoría "Innovación en el Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública" de la II Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva, iniciativa impulsada por la Organización de los Estados Americanos [OEA], en Septiembre de 2014.</li> <li>• Se elabora una propuesta 2.0 del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal que incorpora elementos de participación ciudadana, gobierno abierto y datos abiertos. Este se encuentra en etapa de implementación durante el 2016, trabajando en modalidad piloto con 8 municipios de la Región metropolitana.</li> </ul> |
| <b>Fecha de conclusión</b>  | Julio 2016   |
| <b>Próximos pasos</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar y promocionar el modelo de gestión de transparencia municipal 2.0.</li> <li>• Nuevos compromisos a definir en PLAE 2017 del CPLT.</li> </ul>   |
| <b>Información adicional</b>  |  |
| <p>Compromiso logrado al 100%.<br/>Los retos de implementación se enfocan a la mejora continua del modelo a través de su nueva versión y ejecución hoy a nivel piloto para analizar sus resultados y definir ajustes en caso de considerarlo necesario.</p> |  |



| <b>2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización</b>  |  |
|---|--|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>      | Julio 2014 – Julio 2016  |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>                | Unidad de Modernización y Gobierno Digital – Ministerio Secretaría General de la Presidencia.  |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>                 | Jorge Alzamora Contreras   |
| <b>Puesto</b>   | Jefe Unidad de Modernización y Gobierno Digital  |
| <b>Correo electrónico</b>                               | <a href="mailto:jalzamora@minsegpres.gob.cl">jalzamora@minsegpres.gob.cl</a>   |
| <b>Teléfono</b>   | +56 2 2688 7701  |
| <b>Otros actores involucrados</b>                       | <b>Gobierno</b>  |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b>  |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b> | Es necesario que las instituciones públicas profundicen la disposición de data en formatos abiertos, que sean pertinentes a las necesidades y enfoques ciudadanos. Por su parte, la ciudadanía presencia cada vez más el valor social de la reutilización de información pública, a través del desarrollo de aplicaciones.   |
| <b>Objetivo principal</b>                               | Avanzar en la Reutilización de datos con foco en las necesidades de información ciudadana, aumentando la interacción con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y la academia, donde éstos se empoderen de la solicitud y el uso continuo de datos abiertos.  |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>                 | Elaborar una estrategia que fomente la publicación y la reutilización de los Datos Públicos Abiertos y la colaboración entre ciudadanía y el Estado  |
| <b>Relevancia</b>                                       | Al publicar los datos de la Institución como Datos Abiertos aumentan los niveles de Transparencia, ya que se muestran los datos tal como estos fueron generados, sin procesamiento alguno y de este modo la ciudadanía puede tomar los datos y comprobar si las informaciones otorgadas por las Instituciones son verídicas o han sufrido alguna alteración. Del mismo modo el ciudadano y los funcionarios públicos pueden tomar los datos y darle un valor agregado procesando la información, generando soluciones para problemas de la comunidad y contribuyendo al mejoramiento del diseño de políticas públicas, lo que genera una mayor eficiencia en el uso de recursos. |
| <b>Ambición</b>   | Se espera que las Instituciones mantengan una política de apertura de datos permanente, que la ciudadanía y los funcionarios públicos se hagan actores relevantes en la utilización de estos datos, aprovechando estos como una oportunidad de innovación y emprendimiento. Al mantener una Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización, el ciudadano podrá acceder a la información de una manera más rápida y más directa, generando una mayor interacción entre Estado y ciudadanía.   |

| Cumplimiento                         | No iniciado   | Limitado | Sustancial | Completo |
|--------------------------------------|---|----------|------------|----------|
|                                      |   |          |            | <b>x</b> |
| <b>Descripción de los resultados</b> | <p>Luego de la autoevaluación intermedia, instituciones como Aduana, Subsecretaría de telecomunicaciones o dirección de planeamiento del MOP, se han mantenido publicando de manera constante y mejorando la calidad de sus datos para la reutilización de la ciudadanía.</p> <p>En septiembre del año 2015, se realizó la III Conferencia Regional de Datos Abiertos, conocida como ConDatos, la cual congregó a 887 asistentes al evento. Estos se desglosan del siguiente modo: 23% Gobierno, 22% ONG que trabaja con Datos Abiertos, 18% Emprendedores relacionados a Datos Abiertos y 13% vinculado a la Academia. Dentro de las presentaciones realizadas durante el evento, se trató diversos temas como por ejemplo: docencia e investigación, emprendimiento, salud, transparencia, empresas/sostenibilidad, energía, economía, políticas públicas, estrategias para la apertura, innovación cívica, periodismo, redes sociales, seguridad ciudadana, transporte, urbanismo, entre otros.</p> <p>Además se llevó a cabo un hackathón organizado por la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Consejo para la Transparencia, CEPAL, ILDA entre otros, que llevó por nombre HackConDatos, entre los ganadores destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Proveedores de Chile Compra, del equipo integrado por Samuel Ramírez y Alvaro Encina: A través de una visualización amigable permite identificar qué proveedores entregan servicios a instituciones públicas.</li> <li>• Chile quién Compra, equipo de Luis Moreno, Maximiliano Ramírez y Daniel Pola: También en el ámbito de compras públicas, permite a las instituciones y proveedores de servicios contar con información acerca de las características de cada licitación.</li> <li>• Santiago 2020, de Sebastián Salinas y Agustín González: Dispositivo que mide el flujo de las bicicletas, facilitando el procesamiento de esta información para la toma de decisiones públicas.</li> </ul> <p>Está pendiente la publicación de ciertas instituciones del gobierno central, las cuales a la fecha de elaboración de esta autoevaluación están trabajando en sus planes de publicación, preparando las bases de datos y los metadatos.</p> <p>Entre el 31 de agosto del 2015 y el 21 de septiembre del 2016, se lanzó a consulta pública la normativa técnica de publicación de datos abiertos (<a href="#">ver normativa</a>) la que luego de ser respondida por la ciudadanía, fue agregada a la norma técnica de publicación de datos abiertos. La norma, no ha sido publicada aún, ya que se decidió consolidar esta normativa en con la nueva normativa de interoperabilidad, la apunta a promover los datos abiertos por defecto.</p> <p>Otro punto a destacar, es el desarrollo de plataforma de Presupuesto Abierto, la app ya ha sido desarrollada y en estos momentos se está en periodo de cuadratura y ajustes de la data contable del Estado, para ser lanzada dentro de los próximos meses. Es posible seguir el avance en <a href="http://www.agendadigital.gob.cl/#/seguimiento/medida/34">http://www.agendadigital.gob.cl/#/seguimiento/medida/34</a>.</p> |          |            |          |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>La plataforma de datos abiertos centralizada del Estado comenzó a utilizar CKAN. Las ventajas de esta decisión es el uso de una plataforma open source utilizada por un número importante de países referentes, facilitando la colaboración en el uso y funcionalidades de la plataforma. Así como también, abrir la posibilidad de que las instituciones que quieran tener sus portales propios, puedan replicar en el portal del Estado.</p> <p>En octubre del año 2015, se realizó la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, donde Chile adhirió a la Carta Internacional de Datos Abiertos, donde se compromete a adoptar los principios de la carta, en estos momentos se está trabajando en definir los lineamientos de una política de datos abiertos, la cual pueda tomar como ejes los principios de la carta.</p> <p>Un foco importante de trabajo en el 2016, fue sumar a los gobiernos locales en la publicación de datos abiertos. A agosto de 2016 hay 21 municipios publicando en datos.gob.cl y 935 dataset municipales.</p> |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | Julio 2016   |
| <b>Próximos pasos</b>  |  |
| <b>Información adicional</b>   |  |
| Lo que queda por lograr, es sumar a la totalidad de instituciones del sector público en la iniciativa y que trabajen de manera constante con información de utilidad y en formatos adecuados para que interesados de diversos sectores puedan reutilizar los datos para generar apps, emprendimiento, transparencia, control, entre otros. |  |

| 3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano |   |  |                   |                 |
|--|---|--|-------------------|-----------------|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>   |   | Julio 2014 – Diciembre 2014  |                   |                 |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>   |   | Consejo Para la Transparencia  |                   |                 |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>  |   | Daniela Moreno   |                   |                 |
| <b>Puesto</b>  |   | Directora – Dirección de Estudios  |                   |                 |
| <b>Correo electrónico</b>  |   | <a href="mailto:dmoreno@cplt.cl">dmoreno@cplt.cl</a>   |                   |                 |
| <b>Teléfono</b>  |   | +56 2 24952091   |                   |                 |
| <b>Otros actores involucrados</b>  | <b>Gobierno</b>   | Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.   |                   |                 |
|  | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b> |  |                   |                 |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>  |   |  |                   |                 |
| <b>Objetivo principal</b>  |   | Promover activamente la reutilización de datos e información pública bajo la lógica de trabajo conjunto con otros actores (institucionales, sociedad civil, desarrolladores).  |                   |                 |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>  |   | Fomentar la participación de la ciudadanía para darle valor a los datos públicos mediante un trabajo colaborativo junto al Gobierno. Conjuntamente, se constituye un espacio que permite la interacción entre las instituciones públicas y la ciudadanía en materia de reutilización de datos públicos. Esta dinámica, a su vez, permite a las instituciones públicas ampliar la "mirada" acerca de las herramientas que tienen a su disposición para el involucramiento ciudadano, así como, para dar respuesta a sus demandas de manera eficiente. |                   |                 |
| <b>Relevancia</b>  |   | A través de la realización de este evento donde se convoca a que la ciudadanía genere un nuevo valor mediante la creación de aplicaciones y visualizaciones nutridas por el uso de Datos Abiertos públicos. Se busca fomentar la utilización de estos mismos, además de promover la innovación y fomentar el emprendimiento. Y por último, la participación ciudadana, ya que, se involucra a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a problemas que ellos están inmersos.  |                   |                 |
| <b>Ambición</b>  |   | Darle valor agregado a los datos generados por las instituciones gubernamentales. El compromiso hará más abierto al gobierno abriendo las puertas a la ciudadanía para que se involucre en los asuntos que los afectan directamente, de este modo generará una relación más cercana y bidireccional entre el ciudadano y el Estado.  |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>  | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b>  | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|  |   |  |                   | <b>X</b>        |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Descripción de los resultados</b></p>  | <p>Los días 22 y 23 de noviembre<sup>3</sup> de 2014<sup>4</sup>, se llevó a cabo el evento AbreCL<sup>5</sup>, que congregó a 80 participantes<sup>6</sup> para la creación de aplicaciones<sup>7</sup> y 6 instituciones Públicas que dispusieron datos abiertos<sup>8</sup> - Subsecretaría de Salud Pública, Dirección de Compras Públicas<sup>9</sup>, Dirección de Organizaciones Sociales<sup>10</sup>, Fundación Integra<sup>11</sup>, Instituto de Salud Pública<sup>12</sup>, y Ministerio de Medio Ambiente<sup>13</sup>-, al final de la jornada se presentaron 23 bocetos de aplicaciones<sup>14</sup>.</p> <p>Finalmente, el 9 de diciembre se presentaron 14<sup>15</sup> proyectos en calidad de demos de aplicaciones, junto con tres visualizaciones de datos públicos.</p> <p>Se seleccionaron 3 aplicaciones ganadoras<sup>16</sup> que accedieron a un grant de 5.000 dólares, estas aplicaciones se enfocaban en temas de salud, compras públicas, y servicios públicos. Conjuntamente, dos visualizaciones se adjudicaron 2.500 dólares.</p> <p>El 22 de abril reciente, los desarrolladores de las aplicaciones ganadoras, fueron invitados a presentar sus proyectos en la feria de transparencia, evento paralelo al Seminario Internacional en Transparencia, durante tal instancia los equipos, pudieron interactuar con diversos servicios públicos, así como representantes internacionales en la materia.</p> <p>Se debe agregar, que se impulsó que las instituciones incorporaran sus datos, en el portal gubernamental de datos abiertos.</p> |
| <p><b>Fecha de conclusión</b></p>  | <p>Diciembre 2014</p>   |
| <p><b>Próximos pasos</b></p>   |   |
| <p><b>Información adicional</b></p>  |   |
| <p>Algunas aplicaciones como Info Salud, han diseñado versión web<sup>17</sup>, así como aplicación nativa<sup>18</sup>, la cual se encuentra en repositorio de aplicaciones Windows Phone, el mismo desarrollo, ha sido presentada a autoridades del Ministerio de Salud para su socialización, misma estrategia se ha realizado con aplicaciones del ámbito de Contrataciones Públicas (Como Chile Contrata) y Medio Ambiente.</p> |   |

<sup>3</sup> <https://twitter.com/hashtag/abrecl>

<sup>4</sup> <http://www.consejotransparencia.cl/abrecl-convoco-a-veintena-de-equipo-desarrolladores-de-apps/consejo/2014-11-24/153751.html>

<sup>5</sup> <http://labtransparencia.cl/abrecl/>

<sup>6</sup> [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bHevBEIWFab7IUjQSDVICDh2eOz\\_FoHaeKuYwyTUj\\_0/edit#gid=233964962](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bHevBEIWFab7IUjQSDVICDh2eOz_FoHaeKuYwyTUj_0/edit#gid=233964962)

<sup>7</sup> <http://santiago.theappdate.com/abrecl-hackaton-para-generar-valor-con-el-uso-de-datos-publicos/>

<sup>8</sup> <http://www.gob.cl/2014/11/14/abrecl-la-maraton-de-datos-publicos-abiertos/>

<sup>9</sup> <http://api.mercadopublico.cl/>

<sup>10</sup> <http://datos.gob.cl/datasets/ver/30965>

<sup>11</sup> <http://datos.gob.cl/datasets/ver/30882>

<sup>12</sup> <http://datos.gob.cl/datasets/ver/11105>

<sup>13</sup> <http://datos.gob.cl/datasets/ver/30969>

<sup>14</sup> <https://hackdash.org/dashboards/abrecl>

<sup>15</sup> <http://abrecl.datos.gob.cl/>

<sup>16</sup> <http://www.innovacion.cl/2014/12/conozca-los-ganadores-del-demo-day-de-abrecl/>

<sup>17</sup> <http://infosaludapp.cl/>

<sup>18</sup> <https://www.microsoft.com/en-us/store/apps/infosalud/9nblqqzk71t>

| 4. Portal de Transparencia del Estado  |  |
|--|--|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso (Ejemplo junio 30 de 2014 – junio 30 de 2016)</b> | Julio 2014 – Agosto 2016   |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>   | Consejo para la Transparencia  |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>  | Eduardo González Yáñez   |
| <b>Puesto</b>  | Director de Desarrollos y Procesos   |
| <b>Correo electrónico</b>  | <a href="mailto:egonzalez@cplt.cl">egonzalez@cplt.cl</a>   |
| <b>Teléfono</b>  | +56 2 24952150   |
| <b>Otros actores involucrados</b>  | <b>Gobierno</b><br>Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES)<br>Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES)<br>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).<br>Ministerio Secretaría General de Gobierno.  |
|  | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b><br>NA  |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>  | No existe un portal de cobertura universal, que facilite al ciudadano la búsqueda, acceso y el ejercicio de información pública. Esto se debe complementar, con procesos de capacitación para funcionarios públicos en términos del uso y ejecución de la herramienta.   |
| <b>Objetivo principal</b>  | Asegurar la instalación y el uso del Portal de Transparencia del Estado para todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.  |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>  | <b>Compromiso 1.</b> Alcance de organismos de la Administración central Meta 2014: 198 (100% SGS) Municipal: Meta 2014: 226 (65%)<br><b>Compromiso 2.</b> Alcance de organismos de la Administración central Meta 2015: 126 (No SGS) Municipal: Meta 2015: 75%<br><b>Compromiso 3.</b> Alcance de organismos Municipal: Meta 2016: 90%   |
| <b>Relevancia</b>  | Se establecen tres aspectos fundamentales en que impactará la iniciativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar a las personas el acceso a la información pública, a través de un canal preferente, sin barreras de acceso y que garantiza una experiencia única de uso</li> <li>• Apoyar la gestión de publicación en los procesos de Transparencia Activa (con foco municipal) y en el proceso de tratamiento de solicitudes al interior de los organismos regulados, mediante el establecimiento de estándares y buenas prácticas.</li> <li>• Consolidar información estadística referida a la política pública de transparencia.</li> </ul> |
| <b>Ambición</b>  | Constituir al Portal de Transparencia del Estado, en el referente digital de la Ley de Transparencia, que posibilite   |

|   | una única experiencia de uso para las personas que demandan información pública, que incorpore al conjunto de los sujetos obligados por la Ley, tanto de los diferentes poderes del estado como aquellos organismos autónomos, favoreciendo la conformación de un sistema nacional integrado de transparencia.   |                           |                   |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
|---|--|---------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|--|--|--|------------------------|-----------|---------------------------|-------------------|-----|--|-----|-----|---|--|--|--|------------------------|-----------|---------------------------|-------------------|-----|--|-----|------|
| <b>Cumplimiento</b>                               | <b>No iniciado</b>   | <b>Limitado</b>           | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
|   |  |                           |                   | <b>X</b>        |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
| <b>Descripción de los resultados</b>              | <p>Este compromiso está organizado en tres hitos que establecen cantidades de municipios y organismos del nivel central que se van sumando al Portal en determinados plazos.</p> <p>En enero del 2015, hubo un incidente que vulneró el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) y provocó un retraso en el cumplimiento de las metas de los organismos del nivel central. Frente a este hecho, la Comisión Defensora Ciudadana decidió eliminar el SGS, y en su reemplazo se estableció que los 352 servicios públicos deben trasladarse al Portal de Transparencia. Con esto la meta para la administración central, define como hito final de cumplimiento, la incorporación de 324 organismos (suma del hito 1 y 2).</p> <p>La cobertura del Portal de Transparencia a septiembre del 2016 es de 312 municipios, y 324 organismos de la administración central. Por tanto, el componente municipal cumple respecto de lo esperado, con un 90% de cobertura. Los organismos de la administración central cumplen su meta en un 100%. A la fecha el CPLT continúa trabajando en la incorporación de la totalidad de organismos, lo que se monitorea mensualmente por la institución.</p> <p>En términos de impacto, es posible señalar que los organismos que se han incorporado al Portal de Transparencia del Estado, muestran significativas mejoras en las fiscalizaciones en materia de transparencia, de acuerdo al proceso de fiscalización 2016, a nivel municipal, los resultados preliminares, muestran lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="631 1285 1273 1409"> <thead> <tr> <th colspan="4"><b>Transparencia Activa</b></th> </tr> <tr> <th><b>Están en Portal</b></th> <th><b>en</b></th> <th><b>No están en Portal</b></th> <th><b>Diferencia</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80%</td> <td></td> <td>71%</td> <td>+9%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="631 1438 1273 1562"> <thead> <tr> <th colspan="4"><b>Derecho de acceso a la información pública</b></th> </tr> <tr> <th><b>Están en Portal</b></th> <th><b>en</b></th> <th><b>No están en Portal</b></th> <th><b>Diferencia</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92%</td> <td></td> <td>55%</td> <td>+37%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por último, y en el ámbito de la promoción, durante el 2015 y 2016 el Consejo para la Transparencia ha mejorado procesos y realizado actividades de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública para aquellos organismos que se encuentran incorporados en el Portal de Transparencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión del proceso de incorporación de nuevos organismos al Portal (en certificación ISO 9001:2008).</li> <li>2. Capacitaciones en el uso del Portal de Transparencia (TA y SAI) (en certificación ISO 9001:2008).</li> </ol> |                           |                   |                 | <b>Transparencia Activa</b> |  |  |  | <b>Están en Portal</b> | <b>en</b> | <b>No están en Portal</b> | <b>Diferencia</b> | 80% |  | 71% | +9% | <b>Derecho de acceso a la información pública</b> |  |  |  | <b>Están en Portal</b> | <b>en</b> | <b>No están en Portal</b> | <b>Diferencia</b> | 92% |  | 55% | +37% |
| <b>Transparencia Activa</b>                       |  |                           |                   |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
| <b>Están en Portal</b>                            | <b>en</b>  | <b>No están en Portal</b> | <b>Diferencia</b> |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
| 80%   |  | 71%                       | +9%               |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
| <b>Derecho de acceso a la información pública</b> |  |                           |                   |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
| <b>Están en Portal</b>                            | <b>en</b>  | <b>No están en Portal</b> | <b>Diferencia</b> |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |
| 92%   |  | 55%                       | +37%              |                 |                             |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |     |   |  |  |  |                        |           |                           |                   |     |  |     |      |

|                              |   |
|------------------------------|---|
|                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Soporte vía call center a los organismos</li> <li>4. Avisos diarios             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Avisos diarios de Solicitudes atrasadas o detenidas</li> <li>b. Avisos mensuales para publicar Transparencia Activa</li> </ol> </li> <li>5. Alertas mensuales             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Avisos mensuales de Solicitudes atrasadas (más de 60 días)</li> <li>b. Avisos mensuales de Transparencia Activa sin ser actualizada.</li> </ol> </li> </ol> |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | Agosto 2016   |
| <b>Próximos pasos</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan incorporación nuevos organismos.</li> </ul>   |
| <b>Información adicional</b> |   |
|                              |   |



| <b>5. Desarrollar un Modelo de Gestión en Archivos y Gestión Documental que potencie el acceso a la información pública</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>  | Julio 2014 – Julio 2016   |   |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>  | Consejo para la Transparencia   |   |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>   | Eduardo González Yáñez  |   |
| <b>Puesto</b>   | Director de Desarrollos y Procesos  |   |
| <b>Correo electrónico</b>   | <a href="mailto:egonzalez@cplt.cl">egonzalez@cplt.cl</a>  |   |
| <b>Teléfono</b>   | +56 2 24952150  |   |
| <b>Otros actores involucrados</b>   | <b>Gobierno</b>   | Comisión Defensora ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, contraparte técnica y en labores de promoción del modelo de gestión de archivos. |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b>   | NA  |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>   | La inexistencia de documentos, o la inadecuada gestión de los mismos, se establece como una barrera para el acceso a la información.  |   |
| <b>Objetivo principal</b>   | Desarrollar un modelo de gestión documental, basada en buenas prácticas nacionales e internacionales, que potencie el acceso a la información de los ciudadanos.  |   |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>   | Fortalecer y garantizar el derecho de acceso a la información pública a través del establecimiento de políticas de gestión documental orientadas a controlar la creación, utilización, conservación y reutilización de la información que obra en poder del Estado.   |   |
| <b>Relevancia</b>   | <p>El compromiso contribuye a los siguientes valores de OGP:</p> <p><b>1. Transparencia y acceso a la información:</b> El ejercicio efectivo del principio de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, dependen en gran medida de la calidad, fiabilidad y la accesibilidad de los archivos públicos que custodian esa información. En efecto, un archivo organizado y bien gestionado permitirá asegurar la calidad y la integridad de la información pública.</p> <p><b>2. Rendición de cuentas pública:</b> La implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos, exigirá que los organismos públicos revisen sus políticas y procedimientos actuales con el objeto de ajustarlos a los estándares de conservación establecidos en la Ley de Transparencia que son más elevados a los actualmente existentes. Para ello, deberán definir una serie de medidas tales como establecer un archivo permanente que permita comprender un mayor número de documentos, y, en su defecto, que las jefaturas llamadas a determinar la duración temporal de los mismos, consideren, tanto las necesidades y conveniencia del servicio, como la importancia que éstos revisten para las personas titulares del derecho de acceso a la información, el valor histórico de sus contenidos o el permanente uso o consulta.</p> <p><b>3. Participación cívica:</b> Por medio de la implementación de un modelo de gestión documental, se brinda eficacia al</p> |   |

|                                      |   |                 |                   |                 |
|--------------------------------------|---|-----------------|-------------------|-----------------|
|                                      | <p>derecho de acceso a la información en tanto no solo se puede materializar el derecho, sino que lo hace oportuno, en el sentido de disponer de herramientas que permitan gestionar la búsqueda y entrega de la información por parte de los organismos públicos.</p> <p><b>4. Tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas:</b> Si bien el compromiso no contempló en un primer momento el desarrollo de una herramienta tecnológica, con el apoyo de la Unidad de Modernización, se está trabajando en levantar los requerimientos técnicos de un soporte informático que permita gestionar de manera electrónica determinados documentos, el cual pueda ser utilizado por cualquier organismo público.</p>   |                 |                   |                 |
| <b>Ambición</b>                      | <p>Se espera que los organismos públicos elaboren e implementen una política de gestión documental y administración de archivos con estándares internacionalmente reconocidos desde el punto de vista técnico, como asimismo, sea funcional a garantizar el derecho de acceso a la información pública. De este modo, se pretende que promuevan la integración de sus documentos al Archivo institucional, con el fin de asegurar que se adopten las medidas oportunas para la valoración, selección, conservación y acceso de los documentos, preservando su autenticidad e integridad.</p>  |                 |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>                  | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b> | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|                                      |   |                 |                   | <b>X</b>        |
| <b>Descripción de los resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Formulación del modelo de gestión de archivos. 31/12/2014</u><br/>Para la formulación del modelo, primeramente se comenzó con la revisión de buenas prácticas internacionales y la elaboración de encuestas a especialistas y autoridades. Entre los días 10 y 12 de Junio de 2014 se realizó un taller en Bogotá (Colombia), en el cual se aprobó la configuración y atributos del modelo. Luego, en Septiembre, se realizaron diferentes talleres en ciudades de la región a fin de retroalimentar el modelo. En Noviembre del mismo año, se presentó el modelo y se firmó la Declaración de Brasilia, acordándose lo siguiente<sup>19</sup>: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer que la finalidad principal de todos los documentos que componen el MGD para la RTA<sup>20</sup>, es convertirse en soporte y apoyo para la gestión documental y de archivos de las distintas organizaciones y países miembros de la RTA, así como garantizar la accesibilidad a los documentos.</li> <li>○ Reafirmar el compromiso de fortalecer el Proyecto que</li> </ul> </li> </ul> |                 |                   |                 |

<sup>19</sup> <http://mqd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mqd/2015-01-23/093820.html>

<sup>20</sup> RTA: Red de Transparencia y Acceso a Información Pública, cuyo objetivo es generar y mantener los mecanismos para facilitar el intercambio de experiencias y conocimiento entre los miembros en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública. A la fecha se compone de 23 instituciones de 14 países de Latinoamérica, y 3 organismos internacionales.

se ha llevado adelante, en tanto representa una contribución a las comunidades de acceso a la información y archivos.

- Animar a sus instituciones y colaboradores a generar mecanismos que permitan una implementación del MGD y sus herramientas, a fin de potenciar el desarrollo de las distintas actividades efectuadas por la RTA.
- Este proyecto se llevó a cabo con 10 países miembros de la RTA, con sus respectivas autoridades garantes de Transparencia y derecho de acceso a información pública y las autoridades reguladoras de archivos respectivamente.

- Difusión del modelo de gestión de archivos. 30/04/2015

La RTA lanzó en Marzo de 2014 un sitio web, administrado por el Consejo para la Transparencia, el cual contiene todos los documentos referidos al MGD<sup>21</sup>. En él se presenta el proyecto y sus objetivos, así como la metodología empleada y los acuerdos pactados. Además, se encuentran las diferentes guías de implementación del modelo. El sitio se encuentra disponible para que los interesados puedan informarse del proyecto.

El 17 de Abril del 2015 se realizó en Santiago de Chile un Acto Inaugural del Proyecto Piloto de implementación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos creado por la Red de Transparencia y Acceso a la información (RTA), en el cual se presentaron a los organismos participantes los lineamientos generales del modelo, sus principales características y alcance. A esta actividad asistió la Ministra Secretaria General de la Presidencia, el Director General del CPLT y autoridades del Archivo Nacional.

Otro elemento de difusión en Chile ha sido dar a conocer esta iniciativa a través de notas en los portales institucionales de quienes coordinan este trabajo (Archivo Nacional, MINSEGPRES y CPLT) y la difusión en dos números del Seminario Interdisciplinario de Archivos, mostrando la experiencia y el modelo.<sup>22</sup>.

- Implementación a nivel de piloto del modelo de gestión documental. 31/07/2016

Para facilitar la implementación del modelo se elaboraron Guías de Implementación, las cuales definen líneas generales a seguir fundadas en las buenas prácticas internacionales, estableciendo procedimientos y requisitos. El MGD contempla dos tipos de guías:

- Guías de implementación de políticas o gerenciales: estipulan líneas de actuación a seguir por los responsables y coordinadores para el diseño de una política de gestión de documentos que permita implementar el MGD.
- Guías de implementación de procesos y controles u operaciones: ofrece líneas de actuación para implementar los procesos y controles técnicos del MGD.

Por otro, lado el Consejo para la Transparencia comenzó en Marzo de 2015 un programa piloto para la implementación del MGD. Se convocó a instituciones específicas a participar,

<sup>21</sup> <http://mqd.redrta.org/mqd/site/edic/base/port/inicio.html>

<sup>22</sup> (ver en <http://www.chilearchivos.cl/>), Encuentro internacional Condatos.

|   |  |
|---|--|
|   | <p>considerando a aquellas que tienen una importante demanda ciudadana de solicitudes de información. Las instituciones que integraron finalmente el piloto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Municipalidad de La Pintana</li> <li>o Municipalidad de Calera de Tango</li> <li>o Gobierno Regional Metropolitano</li> <li>o Dirección General de Aguas</li> <li>o Ministerio de Salud</li> <li>o Presidencia de la República</li> <li>o Consejo para la Transparencia</li> </ul> <p>Para mejorar la implementación del piloto, estos servicios fueron asesorados por expertos españoles en la identificación de debilidades, fortalezas y necesidades. Además, se están realizando reuniones mensuales de seguimiento. En Diciembre del 2015 se elaboró un Informe sobre el proceso de implementación piloto.</p> <p>Durante el 2016, además se incorporó la directriz del MGD en el modelo de transparencia municipal (MGTM) en su versión 2.0, y este modelo de se está trabajando con 8 municipios.</p> <p><b>Resultados obtenidos</b></p> <p>Los avances generados en este compromiso se evalúan positivamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Formulación del modelo de gestión de archivos. Fecha de Cierre: 31/12/2014</u><br/>Este hito se cumplió. El proyecto emprendido para la formulación del MGD dio un resultado positivo. La convocatoria de los talleres regionales fue alta y los avances fueron concretos. Se pactaron acuerdos y se cumplieron las fechas previstas.</li> <li>2. <u>Difusión del modelo de gestión de archivos. Fecha de Cierre: 30/04/2015</u><br/>Este hito se cumplió a tiempo y en su totalidad. Se desarrolló e implementó un sitio web específico para el proyecto, más un lanzamiento con las principales autoridades de los organismos involucrados.</li> <li>3. <u>Implementación piloto del modelo de gestión documental. Fecha de Cierre: 31/07/2016</u><br/>Implementación y evaluación del modelo de gestión documental en 7 instituciones públicas. Además, durante el 2016 se integra como componente permanente del modelo de gestión de transparencia municipal, que ya se encuentra incorporado al 90% de los municipios, lo que impacta en una mayor posibilidad de integración a la gestión cotidiana de los servicios públicos que implementan este modelo de trabajo.</li> </ol> |
| <b>Fecha de conclusión</b>  | Julio 2016   |
| <b>Próximos pasos</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas de capacitación y sensibilización del modelo de gestión documental a través del modelo de transparencia municipal (MGTM), en su nueva versión.</li> </ul>  |
| <b>Información adicional</b>  |  |
| <p>Durante el 2016 se inició la implementación de un Plan de Promoción y Difusión del MGD, liderado por la Unidad de Gestión Documental del Consejo para la Transparencia, cuyo objetivo es promover y difundir el Modelo de Gestión Documental de la RTA a las instituciones públicas que lo requieran, entregando estrategias para la gestión de la implementación.</p> <p>Dentro de las iniciativas que contempla este Plan para este año, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación y Promoción del Modelo de Gestión documental en Instituciones Públicas (Santiago y regiones) (Capacitados a la fecha:300)</li> </ul> |  |

- Diseño y puesta en marcha del curso virtual "Introducción al Modelo de Gestión Documental" en el portal e-learning [www.educatransparencia.cl](http://www.educatransparencia.cl)
- Reformular la herramienta "Diagnóstico Gestión Documental" del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM v 2.0) con el objetivo de llevar a cabo un plan de trabajo, enfocado en el desarrollo de una Política de Gestión Documental, por parte de los Municipios participantes, durante este año.

| <b>6. Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales</b>    |   |   |                   |                 |
|---|---|---|-------------------|-----------------|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>                    |   | Julio 2014 – Junio 2016   |                   |                 |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>                              |   | Ministerio Secretaría General de la Presidencia - División de Coordinación Interministerial   |                   |                 |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>                               |   | Carolina Quiroga  |                   |                 |
| <b>Puesto</b>   |   | Jefe de Unidad Programática Ministerial   |                   |                 |
| <b>Correo electrónico</b>   |   | <a href="mailto:cquiroga@minsepres.gob.cl">cquiroga@minsepres.gob.cl</a>  |                   |                 |
| <b>Teléfono</b>   |   | +56 2 2694 5846   |                   |                 |
| <b>Otros actores involucrados</b>                                     | <b>Gobierno</b>   |   |                   |                 |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b> |   |                   |                 |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>               |   |   |                   |                 |
| <b>Objetivo principal</b>   |   | Comunicar el avance en la implementación de las medidas comprometidas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política.</li> <li>b) Las 56 medidas para los 100 primeros días de gobierno.</li> </ul>   |                   |                 |
| <b>Breve descripción del compromiso</b><br>(Límite de 140 caracteres) |   | Generar plataformas digitales para comunicar el avance en la implementación de las medidas comprometidas en Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política; y las 56 medidas para los 100 primeros días.   |                   |                 |
| <b>Relevancia</b>   |   | Mediante la publicación de los resultados de Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política; y las 56 medidas para los 100 primeros días de gobierno, se le entrega a la ciudadanía la posibilidad contar con información de primera fuente respecto de la materia, y aporta al mejor cumplimiento mediante los mecanismos de participación disponibles, fortaleciendo el accountability de la autoridad respecto de lo comprometido y facilitando el análisis crítico de la rendición de cuentas. |                   |                 |
| <b>Ambición</b>   |   | Entregar a la ciudadanía información clara, precisa y actualizada sobre el estado de cumplimiento de los compromisos programáticos.   |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>   | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b>   | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|   |   |   |                   | <b>X</b>        |
| <b>Descripción de los resultados</b>                                  |   | 1.- Se creó la plataforma web <a href="http://www.cumplimiento.gob.cl/">http://www.cumplimiento.gob.cl/</a> donde se muestra el estado de cumplimiento de las 56 medidas comprometidas en los 100 primeros días de gobierno. Adicionalmente   |                   |                 |

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | <p>se pone a disposición de la ciudadanía el estado de avance de: la Agenda Digital; Agenda de Productividad; Los informes finales de las Comisiones Asesoras Presidenciales; y los Balance de Gestión Integral de cada uno de los ministerios.</p> <p>2.- Se creó la plataforma web <a href="http://www.agendadeprobidad.gob.cl/">http://www.agendadeprobidad.gob.cl/</a> donde se muestra el estado de avance de las medidas de Gobierno comprometidas en la Agenda de Probidad del Gobierno.</p> <p>Ambas plataformas han sido utilizadas continuamente por la ciudadanía y los medios de comunicación.</p> |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | 30 de julio del 2016   |
| <b>Próximos pasos</b>        | Actualizar regularmente la información.  |
| <b>Información adicional</b> |  |
|                              |  |

| <b>7. Fortalecimiento de los mecanismo de participación ciudadana (Ley 20.500)</b> |   |   |
|--|---|---|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>                                 | Julio 2014 – Junio 2016   |   |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>   | Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.<br>División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.   |   |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>  | Ignacio Lledó   |   |
| <b>Puesto</b>  | Subdirector División de Organizaciones Sociales   |   |
| <b>Correo electrónico</b>  | <a href="mailto:Ignacio.lledo@msgg.gob.cl">Ignacio.lledo@msgg.gob.cl</a>  |   |
| <b>Teléfono</b>  | +56 2 26720579  |   |
| <b>Otros actores involucrados</b>  | <b>Gobierno</b>   | 23 Ministerios y sus respectivos servicios. |
|  | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b>   | Dirigentes sociales.                        |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>                            | Falta estrategia para modernizar y centralizar el quehacer institucional de la participación ciudadana, además de existir una heterogeneidad en cómo los distintos servicios implementan sus instancias de participación.   |   |
| <b>Objetivo principal</b>  | Entregar una herramienta digital que ayude a los servicios públicos a implementar sus mecanismos de participación ciudadana, facilitando así el entendimiento por parte de la ciudadanía, y centralizando todas las instancias en un solo portal.   |   |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>  | Aportar a Gobierno Abierto una herramienta web que modernice, centralice y fortalezca la participación ciudadana.   |   |
| <b>Relevancia</b>  | Contribuye a fortalecer los valores OGP:<br><br>1-Transparencia y acceso a la información: Esta plataforma entrega acceso a todas las instancias de Participación Ciudadana, como Consejos de la Sociedad Civil, actas de las sesiones ordinarias del mismo Consejo, cuentas públicas participativas y consultas ciudadanas de los distintos servicios y ministerios con normas de participación ciudadana.<br><br>2-Participación Cívica: La plataforma entrega información de procesos abiertos de constitución y elección de Consejos de la Sociedad Civil de todos los ministerios y servicios, además de información de cuentas públicas participativas.<br><br>3-Rendición de cuentas: La herramienta web permite ser parte de las cuentas públicas de cada Ministerio y servicio. Los usuarios podrán acceder a esas cuentas y participar en ellas, a través de comentarios y observaciones. Dicha participación recibirá una respuesta apropiada por parte del servicio correspondiente.<br><br>4- Tecnología e innovación: Servicios y Ministerios |   |



|  |  |                 |                   |                 |
|--|--|-----------------|-------------------|-----------------|
|  | entregando información sobre participación ciudadana en un solo lugar.   |                 |                   |                 |
| <b>Ambición</b>  | Esperamos que a través de esta plataforma, la participación ciudadana aumente significativamente, ya que esta herramienta entrega la posibilidad clara de participar en distintos mecanismos establecidos por la Ley 20.500 y el Instructivo Presidencial 007. Al incentivar la participación por parte de la ciudadanía, se fortalece la democracia, dando la posibilidad de que las personas se vuelvan actor relevante para solucionar los problemas que afectan a todos y todas.   |                 |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>  | <b>No iniciado</b>   | <b>Limitado</b> | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|  |  |                 |                   | <b>X</b>        |
| <b>Descripción de los resultados</b>   | <p>Para crear la plataforma web: <a href="http://participa.gob.cl/">http://participa.gob.cl/</a>, se realizaron <i>focus group</i> con diversos dirigentes sociales, con un nivel medio de digitalización. Dichos dirigentes aportaron con sugerencias sobre el funcionamiento de la plataforma en relación a los objetivos de participación que propone el compromiso. Esta instancia participativa tuvo una convocatoria más amplia de la esperada. En cuanto a la plataforma, su elaboración nos mostró dificultades que no habíamos previsto. Estas dificultades, junto a mayores ambiciones de nuestro gobierno en materia de participación, implicaron la división del compromiso en dos proyectos similares en distintos plazos. El primero, de corto plazo y que da cumplimiento al compromiso de Gobierno Abierto, ya se encuentra online. Esta plataforma cuenta con 100 Ministerios y servicios que disponen de su información en torno a participación ciudadana; los encargados de participación por servicio y sus respectivos datos de contacto. La plataforma ya cuenta con usuarios, quienes tienen la posibilidad de participar en cuentas públicas y consultas abiertas. Esperamos que con énfasis en la difusión de la plataforma, ésta se vuelva una herramienta masiva.</p> <p>En cambio, el segundo proyecto, más ambicioso y de largo plazo, se encuentra en la fase final de elaboración. Este proyecto surge desde la necesidad de adecuar el compromiso a Gobierno Abierto a una tecnología, estética y funcionamiento acorde a las aplicaciones públicas usuales. Lo anterior es posible gracias al convenio suscrito por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual permite el financiamiento de dicha plataforma.</p> <p>No obstante a lo anterior, el compromiso se da por cumplido puesto que la plataforma que ya se encuentra operativa cumple con los mecanismos y estándares prometidos a Gobierno Abierto.</p> |                 |                   |                 |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | Junio 2016   |                 |                   |                 |
| <b>Próximos pasos</b>  | Difundir de forma amplia la existencia de la plataforma, con énfasis en las herramientas que ésta dispone. Dicha difusión debe ser seguida del lanzamiento de la segunda plataforma más interactiva, la que también debe ser foco de difusión.   |                 |                   |                 |
| <b>Información adicional</b>   |  |                 |                   |                 |
| A pesar de estar completo el compromiso, no consideramos finalizado el proceso. Pretendemos que esta plataforma web siga creciendo y mejorando, con la inclusión de más información relevante y mecanismos de participación. En la misma línea, estamos cercanos a lanzar la plataforma que pretende ser audiovisualmente más llamativa, cercana a la sociedad civil, interactiva y autoadministrable. |  |                 |                   |                 |

| <b>8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile Sin Papeleo)</b> |   |   |                   |                 |
|--|---|---|-------------------|-----------------|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>   |   | Julio 2014 – Julio 2016   |                   |                 |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>   |   | Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.  |                   |                 |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>  |   | Jorge Alzamora Contreras  |                   |                 |
| <b>Puesto</b>  |   | Jefe Unidad de Modernización y Gobierno Digital   |                   |                 |
| <b>Correo electrónico</b>  |   | <a href="mailto:jalzamora@minsepres.gob.cl">jalzamora@minsepres.gob.cl</a>  |                   |                 |
| <b>Teléfono</b>  |   | +56 2 2688 7701   |                   |                 |
| <b>Otros actores involucrados</b>  | <b>Gobierno</b>   |   |                   |                 |
|  | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b> |   |                   |                 |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>  |   | Existe la necesidad de optimizar los procesos asociados a los trámites y/o servicios entregados por el Estado a la ciudadanía   |                   |                 |
| <b>Objetivo principal</b>  |   | Involucrar a la ciudadanía en la priorización de cuáles deben ser digitalizados a través de una campaña abierta y digital considerando sus necesidades.   |                   |                 |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>  |   | Involucrar a la ciudadanía en la priorización de trámites a digitalizar a través de una campaña comunicacional abierta  |                   |                 |
| <b>Relevancia</b>  |   | El objetivo de este compromiso posee en su esencia el empleo de la participación cívica como herramienta en la definición y rumbo de políticas públicas. En este caso, éstas tienen relación con el acceso digital a los servicios del Estado, por tanto el uso de la tecnología e innovación también son una pieza clave de este compromiso.   |                   |                 |
| <b>Ambición</b>  |   | Se espera que las definiciones que se logren a través de participación cívica permitan alinear los esfuerzos públicos, en este caso para digitalizar trámites, con las necesidades que tiene la ciudadanía.   |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>  | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b>   | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|  |   |   |                   | <b>X</b>        |
| <b>Descripción de los resultados</b>   |   | <p>Para determinar qué nuevos trámites digitalizar, se realizó en una votación en línea. La votación se hace en línea a través de una encuesta iniciada en Agosto de 2013 y que aún sigue abierta. Los resultados corresponden a los registrados al 30 de Septiembre de 2015.</p> <p>En el marco del PMG de Gobierno electrónico, se solicitó a las instituciones del nivel central comprometieran la digitalización de al menos un trámite priorizado. La metodología utilizada para priorizar los trámites a digitalizar, con el objetivo de orientar a las instituciones en la identificación de aquellos trámites cuya digitalización agrega mayor valor a las personas, incorporó como insumo la votación de los usuarios en el portal ChileAtiende a través de "Quiero el trámite en línea". El</p> |                   |                 |

|                              |   |
|------------------------------|---|
|                              | <p>documento y priorización de trámites se encuentra en el siguiente link: <a href="http://www.observatoriodigital.gob.cl/content/metodologia-de-priorizacion-para-digitalizar-tramites">http://www.observatoriodigital.gob.cl/content/metodologia-de-priorizacion-para-digitalizar-tramites</a>. A la fecha existen 104 trámites comprometidos para ser digitalizados en el marco del PMG.</p> <p>En relación a la digitalización de trámites municipales a agosto de 2016: Hay 80 municipios participando en el programa, 114 trámites digitalizados y 44 Municipios con trámites en línea (<a href="#">Listado de trámites municipales</a>).</p> |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | Julio 2016  |
| <b>Próximos pasos</b>        |   |
| <b>Información adicional</b> |   |
|                              |   |

| <b>9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil</b> |   |  |                   |                 |
|---|---|--|-------------------|-----------------|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>  |   | 30 Junio 2014 – 30 Junio 2016  |                   |                 |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>  |   | Ministerio Secretaria General de Gobierno  |                   |                 |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>   |   | Ignacio Lledó  |                   |                 |
| <b>Puesto</b>   |   | Subdirector División de Organizaciones Sociales<br>Ministerio Secretaría General de Gobierno   |                   |                 |
| <b>Correo electrónico</b>   |   | ignacio.lledo@msgg.gob.cl  |                   |                 |
| <b>Teléfono</b>   |   | 56 2 26720579  |                   |                 |
| <b>Otros actores involucrados</b>   | <b>Gobierno</b>   | 23 Ministerios   |                   |                 |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b> | Redes Sociales de Corporaciones, Fundaciones, ONGs, Mesa de Seguimiento, Redes de Organizaciones Territoriales y Funcionales.  |                   |                 |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b>   |   | El proyecto de participación ciudadana, desde una mirada general, presenta límites debido a la carencia de institucionalidad y derechos de participación que aseguren la incidencia de la sociedad civil en lo público de manera transversal.  |                   |                 |
| <b>Objetivo principal</b>   |   | Promover y difundir el Derecho a la Participación Ciudadana en todos sus ámbitos.  |                   |                 |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>   |   | Mediante el Consejo, contribuir al Gobierno Abierto con mayor transparencia y participación pública transversal.   |                   |                 |
| <b>Relevancia</b>   |   | <p>1-Transparencia: El Consejo tendrá como funciones el diseño y aplicación, junto con organizaciones territoriales, funcionales y de la sociedad civil sin fines de lucro, un informe periódico anual que tenga como resultado un índice de participación ciudadana que dé cuenta de los avances y dificultades en la materia, así como difusión de buenas prácticas.</p> <p>2-Participación Cívica: Además de que estará integrado por representantes de la ciudadanía, entre quienes se designará a quien lo presida, este Consejo liderará un diálogo nacional que permita evaluar la política de participación implementada los últimos años, así como eventuales reformas institucionales que deberán abordarse con vistas a profundizar la democracia e incrementar su dimensión participativa.</p> |                   |                 |
| <b>Ambición</b>   |   | Recoger, procesar y sistematizar las proposiciones de modificaciones legales formuladas en el proceso de la constitución del Consejo a través de una comisión interministerial encabezada por el Ministerio Secretaria General de Gobierno.  |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>   | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b>  | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|   |   |  | <b>X</b>          |                 |
| <b>Descripción de los resultados</b>  |   | Tal como fue anunciado por la Presidenta en la cuenta pública del año 2015, el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento   |                   |                 |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>de la Sociedad Civil sería creado en conformidad a los compromisos del Gobierno en materia de participación. Así, el 14 de enero de 2016, la Presidenta y el Ministro Secretario General de Gobierno firman el decreto que crea el Consejo. La principal función que se le destina al Consejo es la de asesorar al poder ejecutivo en materia de institucionalización de la participación ciudadana. En conformidad con la creación del Consejo, se elaboró un reglamento que fija estructura interna –con Presidente y Secretario Ejecutivo-, funciones, atribuciones, número de miembros y la vigencia y elección de dichos miembros. Gracias a lo anterior se da por cumplida gran parte del compromiso, que contaba con la creación de una estructura interna, un reglamento y designación de miembros del Consejo.</p> <p>En la misma línea, la validación de la Cuenta Pública de Participación Ciudadana fue cumplida antes de la creación del Consejo, el 28 de diciembre de 2015.</p> <p>El hito que impide calificar este compromiso de cumplido es la elaboración de Planes de Acción Ministeriales que contemplen todos los Ministerios del Gobierno. Lo anterior ya que el Consejo, conforme al decreto de su nombramiento, ha definido un cronograma para realizar su labor, el que no incluye el cumplimiento de este compromiso dentro del plazo estipulado. No obstante, se encuentra en desarrollo un proceso amplio de levantamiento de información, mediante audiencias públicas, grupos focales, diálogos participativos en todas las regiones del país y una consulta virtual de carácter nacional que sin duda aportará herramientas para avanzar en esta materia.</p> <p>Consulta Virtual: <a href="http://consejoparticipacion.cl/envia-tu-opinion/">http://consejoparticipacion.cl/envia-tu-opinion/</a></p> |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | En desarrollo   |
| <b>Próximos pasos</b>  | El paso a seguir que urge es el cumplimiento del último hito del compromiso, que consiste en la elaboración de los Planes de Acción Ministeriales. Estos serán nutridos con los avances ya dispuestos por el Consejo.   |
| <b>Información adicional</b>   |   |
| Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación   |   |
| Al final de su mandato, en enero de 2017 el Consejo entregará el primer informe sobre el estado de la participación ciudadana en Chile y una propuesta de estándares para evaluar en el futuro su nivel de avance. |   |

| <b>10. Portal de atención ciudadana de Salud</b>        |   |   |                   |                 |
|---|---|---|-------------------|-----------------|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>      |   | Junio de 2014 – diciembre de 2016   |                   |                 |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>                |   | Ministerio de Salud   |                   |                 |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>                 |   | Nora Donoso Valenzuela  |                   |                 |
| <b>Puesto</b>   |   | Asesora Gabinete Ministerial  |                   |                 |
| <b>Correo electrónico</b>                               |   | ndonoso@minsal.cl   |                   |                 |
| <b>Teléfono</b>   |   | 56 2 25740392   |                   |                 |
| <b>Otros actores involucrados</b>                       | <b>Gobierno</b>   | FONASA<br>Servicios de Salud<br>SEREMI del país   |                   |                 |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b> |   |                   |                 |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b> |   | Implementación de plataforma digital única (Sistema Integral de Atención Ciudadana)   |                   |                 |
| <b>Objetivo principal</b>                               |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a una mayor eficiencia y transparencia en la gestión de solicitudes ciudadanas</li> <li>- Promover el ejercicio de derechos ciudadanos en salud</li> </ul>  |                   |                 |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>                 |   | Implementación de plataforma digital participativa (portal de atención ciudadana en salud) que permite integrar en modo ventanilla única, a todos los puntos de contacto de la ciudadanía con el sistema de salud.  |                   |                 |
| <b>Relevancia</b>                                       |   | El portal de atención ciudadana contribuye a transparentar y otorgar eficiencia en la gestión de solicitudes ciudadanas en el ámbito de la información, acceso a la atención de salud, protección de derechos y promoción de la salud a la vez que permite ejercer derechos ciudadanos en materia de participación, acceso a la información, rendición de cuentas, medición de la satisfacción usuaria con los servicios de salud, vínculos con la ciudadanía, intercambio entre organizaciones vinculadas a la salud |                   |                 |
| <b>Ambición</b>   |   | Se espera contar al final del período, con un portal ciudadano con enfoque de ventanilla única que contribuye a hacer más eficiente la tramitación y gestión de solicitudes ciudadanas y permite acceder a información relevante para la participación de la ciudadanía en la gestión pública de salud y toma de decisiones en procesos de planificación sanitaria tanto a nivel nacional como regional y local, planes de mejora de la calidad de los servicios de salud.  |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>                                     | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b>   | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|   |   |   | <b>X</b>          |                 |
| <b>Descripción de los resultados</b>                    |   | <b>Junio a octubre de 2014:</b><br>Proceso de diagnóstico de situación e identificación de requerimientos   |                   |                 |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de los encargados de la atención ciudadana en los distintos puntos de la red de salud tanto presenciales, telefónicos y portal web de las distintas entidades que forman parte del sistema.</p> <p><b>Octubre a diciembre de 2014</b><br/>Conformación de mesa de trabajo intrasectorial para la elaboración de propuesta de Proyecto de diseño e implementación de Portal de Atención Ciudadana como soporte del Sistema Integral de Atención Ciudadana</p> <p>Elaboración de términos de referencia para licitación pública</p> <p><b>Enero a marzo de 2015</b><br/>Proceso de llamado a licitación de plataforma, adjudicación y firma de contrato con empresa adjudicataria</p> <p><b>Abril a diciembre de 2015</b><br/>Desarrollo de la arquitectura y funcionalidades del sistema con participación de mesa de trabajo conformada para dicho fin.</p> <p><b>Diciembre de 2015 a Febrero de 2016</b><br/>Inicio de prueba de plataforma y capacitación a operadores del sistema a nivel nacional</p> <p><b>Marzo a Noviembre de 2016</b><br/>Inicio de implementación y desarrollo de funcionalidades de acuerdo a evaluación intermedia.<br/>Proceso de evaluación de prueba y puesta en marcha de plataforma</p> |
| <b>Fecha de conclusión</b>   | Diciembre de 2016  |
| <b>Próximos pasos</b>  | <p>Evaluación de resultados en acceso a información relevante para la gestión pública participativa, ejercicio de derechos e impacto en la evaluación del sistema y satisfacción usuaria.</p> <p>Visibilización del sistema a través de estrategias de comunicación social</p>   |
| <b>Información adicional</b>   |  |
| Incorporar nuevas funcionalidades y desarrollos de acuerdo a necesidades y demandas crecientes de información y acceso a la salud. |  |

| <b>11. Implementación y monitoreo de la Ley del Lobby</b> |   |
|---|---|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>        | Junio 2014 – Abril 2016   |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>                  | Ministerio Secretaría General de la Presidencia   |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>                   | Rodrigo Mora  |
| <b>Puesto</b>   | Presidente Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia   |
| <b>Correo electrónico</b>                                 | <a href="mailto:rmora@minsegapres.gob.cl">rmora@minsegapres.gob.cl</a>  |
| <b>Teléfono</b>   | +56226880938  |
| <b>Otros actores involucrados</b>                         | <b>Gobierno</b><br>Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.<br>Consejo para la Transparencia.<br>Ministerio Secretaría General de Gobierno.   |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b>   |
| <b>Statu quo o problema/ desafío que será atendido</b>    | El desafío es implementar nuevas normas de transparencia sobre audiencias, viajes y donativos de las autoridades, con la finalidad de transparentar la relación entre éstas y personas y entidades del sector privado.  |
| <b>Objetivo principal</b>                                 | Reglamentar e implementar la Ley del Lobby.   |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>                   | Se fortalece la transparencia entre el sector público y el privado, dando a conocer quiénes influyen en decisiones de la autoridad.   |
| <b>Relevancia</b>   | El compromiso contribuye a los siguientes valores de OGP:<br><b>1. Transparencia y acceso a la información:</b> en virtud de la Ley del Lobby se da a conocer información al público sobre quiénes se reúnen con las autoridades con el fin de influir en sus decisiones, así como los viajes que realizan las autoridades y los donativos que reciben. Estos aspectos no estaban antes cubiertos por la ley, complementando así las normas previamente existentes sobre transparencia y acceso a la información.<br><b>2. Participación cívica:</b> el público puede acceder libremente a la información publicada en virtud de la Ley del Lobby; la plataforma en que se maneja la información permite su búsqueda y manejo con facilidad, de modo que pueda existir una fiscalización ciudadana y de los medios sobre el cumplimiento de la ley. El mecanismo de igualdad de trato, contemplado en la Ley, permite generar condiciones de igualdad para aquellos ciudadanos que quieran incidir en una decisión que deba adoptar alguna autoridad pública, transformándose en una importante herramienta de participación para aquellos ciudadanos/as y organizaciones que defienden determinados intereses.<br><b>3. Rendición de cuentas pública:</b> la Ley del Lobby obliga a las autoridades a publicar la información sobre audiencias, viajes y donativos en forma permanente, actualizada en forma mensual, dando cuenta de esta forma de aspectos que pueden impactar la gestión pública. |



|   |   |                        |                          |                        |
|---|---|------------------------|--------------------------|------------------------|
|   | <p><b>4. Tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas:</b> el compromiso incluye la implementación de una plataforma especial para la Ley del Lobby, a través de la cual se administran los registros de audiencias, viajes y reuniones y de lobbistas; <b>los datos obtenidos de este proceso son de acceso fácil, expedito y libre para la ciudadanía, disponiéndose en los sitios de transparencia activa de cada servicio público, y sistematizados en una nómina única por parte del Consejo para la Transparencia.</b></p>   |                        |                          |                        |
| <p><b>Ambición</b></p>                      | <p>Se espera generar un impacto efectivo en la transparencia en las relaciones entre el sector público y el privado, a través de la publicación de información sobre audiencias y las personas que se reúnen con las autoridades. Asimismo, se espera que la ciudadanía y los medios de comunicación hagan uso de las herramientas creadas para esta ley, haciendo seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de registro y publicación de información que establece la Ley del Lobby. Por último, se espera que a través del mecanismo de igualdad de trato, la ciudadanía pueda exponer a las autoridades sus planteamientos frente a ciertos asuntos de su interés.</p>  |                        |                          |                        |
| <p><b>Cumplimiento</b></p>                  | <p><b>No iniciado</b></p>   | <p><b>Limitado</b></p> | <p><b>Sustancial</b></p> | <p><b>Completo</b></p> |
| <p><b>Descripción de los resultados</b></p> | <p>En relación con los hitos señalados en la ficha del compromiso en el Plan de Acción, se pueden verificar los siguientes resultados:</p> <p><b>1. Dictación del Reglamento de la Ley:</b> El reglamento (Decreto N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia) fue publicado en el Diario Oficial el 28 de agosto de 2014. Este cuerpo normativo se confeccionó por medio de un proceso participativo, que constó de la publicación de un borrador en un sitio electrónico por tres semanas. Durante ese lapso de tiempo, se recibieron 305 observaciones al borrador por parte de 48 organizaciones y ciudadanos que participaron del proceso.</p> <p><b>2. Capacitaciones equipos de transparencia y representantes ministeriales de transparencia y 3. Capacitaciones a los sujetos pasivos de lobby:</b> Hasta la fecha, en relación con las capacitaciones, se han logrado los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En una <i>primera etapa de implementación</i> (hasta el 28 de noviembre de 2014) se realizaron 126 sesiones de inducción a autoridades y colaboradores, asistiendo a ellas un total de 413 personas; se realizaron 3 jornadas de capacitación para asistentes técnicos los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2014, con más de 170 asistentes, y una jornada para los administradores institucionales el día 21 de noviembre de 2014, con más de 50 asistentes.</li> <li>• En una <i>segunda etapa de implementación</i>, se realizaron jornadas de inducción entre el 23 de diciembre de 2014 y el 7 de abril de 2015, cubriendo el total de regiones del país. Las actividades realizadas comprendieron tres tipos de inducciones: a) autoridades: 19 sesiones, con 1.148 asistentes; b) asistentes técnicos: 21 sesiones, con 1.536 asistentes, y c) sociedad civil: 16 sesiones, con 417 asistentes.</li> <li>• Respecto de la <i>tercera etapa de implementación</i>, en el contexto</li> </ul> |                        |                          |                        |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>de un convenio de colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y el Consejo para la Transparencia, se capacitó en todas las regiones del país a 2.182 personas en 53 jornadas, hasta el momento del Informe de Autoevaluación de Medio Término (publicado el 30 de septiembre de 2015).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período noviembre de 2015 y agosto de 2016 se realizaron capacitaciones en todas las regiones del país tanto de los aspectos fundamentales de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos, como de los usos del sistema plataforma Ley del Lobby administrada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Las capacitaciones estuvieron orientadas a autoridades y funcionarios <u>municipales</u>. Durante este período se realizaron un total de 28 inducciones con 239 asistentes.</li> </ul> <p><b>4. Creación de un soporte informático (versión 1) y asesoría técnica para su ejecución:</b> El soporte informático, denominado Plataforma Ley del Lobby (leylobby.gob.cl), ha sido creado y se encuentra operativo. La asesoría para su ejecución es prestada permanentemente por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia y puede ser solicitada a través de la página web ayuda.leylobby.gob.cl, por correo electrónico y por vía telefónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de llamadas soporte telefónico respecto a dudas tanto jurídicas de la Ley del Lobby como de aspectos técnicos del sistema plataforma administrado por Segpres: 2520.</li> <li>• Se reporta además un total de 1553 correos electrónicos resueltos respecto a consultas plataforma/Ley del Lobby.</li> </ul> <p><b>5. Primera jornada de evaluación del funcionamiento de la Ley con actores relevantes:</b> Se realizó el 20 de abril de 2016. El objetivo alcanzado fue la retroalimentación por parte de lobbistas y gestores de intereses con alto número de reuniones registradas en la plataforma de la Ley del Lobby, sobre la Ley N° 20.730. Las observaciones y recomendaciones de los asistentes se centraron en el funcionamiento de la propia plataforma y las ventajas o dificultades que presentaba para poder solicitar audiencia ante las autoridades</p> <p><b>6. Segunda jornada de evaluación del funcionamiento de la Ley con actores relevantes:</b> Se realizó el 28 de abril de 2016. El objetivo alcanzado fue obtener retroalimentación por parte de académicos y expertos en materias de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, sobre la Ley N° 20.730. El análisis de los expertos se enfocó en cómo la Ley del Lobby contribuye a enfrentar los conflictos de intereses en la relación público-privada en el contexto de una agenda más amplia de transparencia y probidad y qué otras reformas serían necesarias en Chile para dicho fin.</p> |
| <b>Fecha de conclusión</b>  | 28 de abril de 2016  |
| <b>Próximos pasos</b>   |  |
| <b>Información adicional</b>  |  |
| <p>Durante el proceso de implementación, también se ha entregado material educativo, incluyendo 8.424 manuales ciudadanos (para la ciudadanía en general) y 1.300 manuales legales (para autoridades y funcionarios) sobre la Ley del Lobby; también se han entregado folletos, de los cuales se han impreso 40.000 copias.</p> <p>Asimismo, se puso en marcha un curso e-learning sobre la Ley del Lobby, en la plataforma <a href="http://www.educatransparencia.cl">www.educatransparencia.cl</a>, en colaboración con el Consejo Para la Transparencia.</p> |  |

| <b>12. Fortalecimiento de la democracia ambiental</b>   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Fecha de inicio y conclusión del compromiso</b>      | Julio 2014 – Junio 2016   |  |
| <b>Secretaría/Ministerio Responsable</b>                | Ministerio del Medio Ambiente (MMA)   |  |
| <b>Nombre de la persona responsable</b>                 | Constance A. Nalegach   |  |
| <b>Puesto</b>   | Jefa Oficina Internacional  |  |
| <b>Correo electrónico</b>                               | <a href="mailto:cnalegach@mma.gob.cl">cnalegach@mma.gob.cl</a>  |  |
| <b>Teléfono</b>   | +56 2 25735620  |  |
| <b>Otros actores involucrados</b>                       | <b>Gobierno</b>   | Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), Ministerio Secretaría General de Gobierno y otros servicios públicos relacionados con la temática. |
|   | <b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales</b>   |  |
| <b>Status quo o problema/ desafío que será atendido</b> |   |  |
| <b>Objetivo principal</b>                               | Contribuir a la equidad y democracia ambiental en el marco del proceso internacional regional, que bajo el impulso de Chile, busca la construcción de un instrumento de cooperación para Latino América y el Caribe respecto a los derechos de acceso.  |  |
| <b>Breve descripción del compromiso</b>                 | <p>El acceso a la información, participación y la justicia en temas ambientales se consagró en la Cumbre de la Tierra con la adopción del Principio 10 que reconoce que dichos derechos son la mejor manera de lidiar con los desafíos ambientales. Tomando en cuenta los avances en Latinoamérica y el Caribe y los desafíos pendientes, Chile, trabajando de cerca con organizaciones de la sociedad civil, propuso una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible "Río + 20" (2012).</p> <p>En lo principal, la declaración señala que es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de estos derechos. Así, se inició un proceso para un instrumento de colaboración con modalidades inéditas de participación ciudadana y con CEPAL como Secretaria Técnica. Concluida una etapa preparatoria el 2015 comenzó la negociación en virtud de la "Decisión de Santiago"</p> |  |
| <b>Relevancia</b>                                       | <p>Los valores OGP que destacan en el presente compromiso son, principalmente, la transparencia y la participación las que se vinculan a su vez con la rendición de cuentas según se describe a continuación. Lo anterior, tanto a nivel del proceso internacional como de las actividades y acciones a nivel nacional.</p> <p>La transparencia está tratada en cuanto uno de los objetivos de la negociación es el acceso a la información y la generación y divulgación de la misma. En coherencia, el proceso en sí busca ser transparente a través de</p>   |  |

|                        |  |
|------------------------|--|
|                        | <p>mecanismos tales como un registro público regional. En virtud de este mecanismo, las personas interesadas en el proceso pueden mantenerse informadas, acceder a los documentos oficiales, estar al tanto de cómo efectuar contribuciones, elegir representantes y gestionar su participación en las reuniones internacionales.</p> <p>También destaca la apertura de las negociaciones ya que, salvo excepciones, estas son públicas.</p> <p>A su vez, a nivel nacional se fomenta este principio básicamente reforzando la transparencia del proceso con un sitio web ministerial.<br/> <a href="http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-cooperacion-internacional-para-derechos-ciudadanos/">http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-cooperacion-internacional-para-derechos-ciudadanos/</a></p> <p>Por su parte, el valor de la participación ha sido recepcionado de modo similar. En efecto, la participación informada es uno de los derechos que se pretende sea parte del instrumento que se está negociando. De igual modo, se establecieron formas novedosas de participación que han operado en el período en comento cómo es de esperar de un proceso que busca un instrumento democrático. Las normas al respecto procuran involucrar a todo/a interesado permitiendo canalizar sus opiniones e intereses a través de instancias transparentes y abiertas y favorecer el diálogo. Destaca que la palabra se otorga en el orden en que se haya solicitado, independientemente de que se trate de un delegado de gobierno, un representante de un organismo internacional o una persona del público. Ello ha colaborado a un verdadero intercambio de opiniones y puntos de vistas que se refleja en que varias propuestas del público han sido recogidas por los negociadores. Además se adoptó una amplia definición de público al conceptualizarlo como cualquier persona natural o jurídica u organizada en formas comunitarias. Finalmente, se opera distinguiendo distintos niveles de participación (presencial, informativo y participativo)</p> <p>Otro aspecto destacable en este sentido es el compromiso de los países de realizar acciones para promover la participación activa a nivel nacional, respecto de las cuales los países hemos debido rendir cuenta en cada reunión. En este sentido, en Chile se han realizado reuniones de la denominada "Mesa Chile P10", integrada por representantes del sector público como del público así como reuniones con sectores específicos como la academia, y apoyo a reuniones organizadas por la sociedad civil.</p> <p>Finalmente, la tecnología e innovación están presentes a través del mecanismo mencionado, la utilización de webex para realizar reuniones virtuales así como las transmisiones vía web streaming.</p> |
| <p><b>Ambición</b></p> | <p>Se espera que este proceso, desde ya, incida en nuevas prácticas de democracia ambiental a nivel nacional como a</p>  |

nivel internacional que mejoren la toma de decisiones incidiendo así en las políticas públicas ambientales.

A través de este proceso, se presenta una oportunidad de profundizar los derechos de acceso, favoreciendo así una mayor inclusión social y una respuesta adecuada a las necesidades nacionales y regionales. Se pretende que los países signatarios establezcan en conjunto vías pacíficas para canalizar intereses, inquietudes y demandas, y para intercambiar experiencias y buenas prácticas, de modo de responder en forma adecuada a las legítimas demandas de los actores sociales, a los desafíos ambientales y al fortalecimiento de nuestros sistemas democráticos.

Así, junto con valorar la importancia y beneficios del Principio 10, los países partes consideran que un instrumento regional facilitará acciones y estrategias para enfrentar desafíos comunes; promoverá el diálogo, la cooperación, la asistencia técnica y la creación de capacidades; fortalecerá la aplicación de los derechos de acceso a nivel nacional; e incentivará la construcción de una agenda regional propia que tenga su base conceptual en la sostenibilidad y la igualdad.

Junto con el fortalecimiento de capacidades para los/as servidores públicos y el público a través de los talleres y documentación que el proceso ha generado, destaca como la iniciativa ha contribuido a impulsar avances a nivel nacional. En este sentido destacamos:

***Respecto del acceso a la participación***

1. Actualización de la Norma General de Participación Ciudadana del MMA
2. Consultas ciudadanas voluntarias: Es posible revisar en el siguiente link los instrumentos estratégicos que se han sometido a este mecanismo <http://portal.mma.gob.cl/instrumentos-estrategicos/>
3. Proceso PAC en los PRAS  
<http://portal.mma.gob.cl/anteproyecto-programa-para-la-recuperacion-ambiental-y-social-de-quintero-puchuncavi/>
4. Cabildos Ciudadanos Comisión Asesora Presidencial para modificación del SEIA  
[http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/35877\\_Informe-MMAF\\_FINAL.pdf](http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/35877_Informe-MMAF_FINAL.pdf)
5. Consulta Indígena  
<http://consultaindigena.mma.gob.cl/>

***Respecto del acceso a la información:***

|  |  |
|--|--|
|  | <p>El Ministerio del Medio Ambiente continúa desarrollando y fortaleciendo sistemas de información que permitan, por una parte, facilitar el acceso a la información ambiental a cualquier persona y, por otra, disponer de manera oportuna información útil para la toma de decisiones.</p> <p>En este contexto, se han realizado mejoras a los distintos componentes del Sistema Nacional de Información Ambiental, SINIA: Catalogador de Metadatos, Infraestructura de Datos Espaciales y el Sistema Integrador de Información Ambiental.</p> <p>Efectivamente, hemos estado migrando la información del Sistema Nacional de Información Ambiental a la última versión del catalogador de metadatos Geonetwork, a fin de mejorar la oportuna disposición pública de la información que administra o genera el Ministerio del Medio Ambiente, así como su fácil recuperación por parte de cualquier persona interesada. El objetivo es que la información esté disponible tanto para autoridades o cualquier persona, y de esta forma contribuyamos al conocimiento del medio ambiente, así como a la toma de decisiones, de manera proactiva. Así, a partir de septiembre de 2016, comenzará a operar esta nueva aplicación, que permitirá mejorar la experiencia de los usuarios del SINIA y ampliar el alcance de este sistema y su utilidad en materia de acceso y transparencia de la información, tanto informes, estudios, shapes, mapas, o indicadores.</p> <p>Por su parte, hemos mejorado la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio del Medio Ambiente, adecuándonos a nuevos estándares tecnológicos, que permitan facilitar el uso de la información geoespacial, mediante una plataforma más intuitiva y con herramientas de análisis territorial que pueden ser utilizadas por público no experto y en cualquier dispositivo móvil.</p> <p>En materia de indicadores y estadísticas, en dicho período hemos realizado mejoras funcionales al Sistema Integrador de Información Ambiental, a fin de poder integrar nueva información ambiental de otros servicios públicos, así como también de disponer públicamente indicadores útiles para la toma de decisiones. Además, a partir de septiembre de 2016, el SINIA contará con un Dashboard, que facilitará el acceso a los principales indicadores ambientales del país.</p> <p>Respecto al Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) y el Sistema de Ventanilla Única, que comenzó a operar en 2014, hemos estado trabajando para mejorar temas de seguridad de los datos, así como también una evaluación constante de las funcionalidades e integraciones con otros sistemas, de manera que la información que declaran los titulares llegue oportunamente, tal como lo establecen las obligaciones</p> |
|--|--|

|  |   |                 |                   |                 |
|--|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| <p>legales y las regulaciones en esta materia. A fin de asegurar una buena declaración, hemos desarrollado una serie de capacitaciones a nivel nacional, buscando aclarar las dudas y relevar la importancia de este sistema en materia ambiental. Durante este año se ha desarrollado el registro de establecimientos afectos a pagar impuestos verdes por emisiones de CO2 y contaminantes criterios, dentro del marco de la reforma tributaria impulsada por la actual administración, durante los meses de agosto y septiembre se capacitarán a todos los establecimientos afectos. Para mayor información se sugiere consultar <a href="http://www.retc.cl">www.retc.cl</a></p> <p>También durante este año estamos incorporando al RETC la LEY MARCO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR FOMENTO AL RECICLAJE, y el registro de los establecimientos afectos a impuestos verdes.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a la elaboración del segundo informe del estado del medio ambiente, hemos incorporado la metodología GEO, que implica abrir la participación a otros sectores de la sociedad. Asimismo, hemos propuesto la creación de un Comité Consultivo de Información Ambiental que permita incluir a distintos sectores de la sociedad en el trabajo que desarrollan los Comité de Información Ambiental, como una contribución a un trabajo más participativo en materia ambiental.</p> <p>Asimismo, se han desarrollado acciones de difusión de la información ambiental y capacitaciones, a fin de acercar el tema a las personas. En este sentido, el Informe del Estado del Medio Ambiente constituye un mecanismo de educación ambiental, en tanto se busca que la información sea comprensible para público no experto.</p> |   |                 |                   |                 |
| <b>Cumplimiento</b>  | <b>No iniciado</b>  | <b>Limitado</b> | <b>Sustancial</b> | <b>Completo</b> |
|  |   |                 |                   | <b>X</b>        |
| <b>Descripción de los resultados</b>   | <p><b>AMBITO INTERNACIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se trata de un proceso abierto para América Latina y El Caribe que cuenta con CEPAL como Secretaría Técnica. A la fecha (agosto del 2016) son parte de esta iniciativa 22 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Granada, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Uruguay. Ello implica que más de la mitad de la región ha respondido al llamado de Chile, habiéndose en un breve tiempo más que duplicado la membresía original y se tiene la oportunidad de beneficiar a más de 500 millones de personas.</li> <li>Durante el período del 2014 a la fecha tuvo lugar tanto la última reunión de puntos focales de la etapa preparatoria (noviembre 2014) así como cuatro rondas del Comité de Negociación (mayo</li> </ul> |                 |                   |                 |

2015, octubre 2015, abril 2016 y agosto 2016). Cabe mencionar que la próxima ronda será en Chile en noviembre de este año.

- Asimismo funcionaron los grupos de trabajo en forma virtual y presencial durante siete ocasiones. (Grupo de fortalecimiento de capacidades el 28 de marzo del 2014, el 30 de mayo del 2014, el 22 de agosto de 2014 y el 10 de septiembre del 2014. Grupo de derechos de acceso e instrumento: 4 de abril del 2014, 23 de mayo del 2014, 1 de agosto del 2014 y 11 de septiembre del 2014). A su vez, se realizaron dos reuniones intersesionesales en julio y en septiembre del 2015. Todas las instancias mencionadas contaron con participación del público.
- También se realizaron talleres de capacitación en Uruguay (junio 2014 y abril 2016) en Costa Rica (septiembre 2014 y enero 2016), en Panamá (octubre 2015), en República Dominicana (agosto 2016), en Santa Lucía (agosto 2015) y en Chile (octubre 2014 y julio 2016).
- Para la dirección del proceso, durante el período noviembre 2012 a octubre 2014, la Mesa Directiva quedó configurada por la Presidencia de Chile, Vicepresidencia de México y Relatoría de República Dominicana. A partir de esa fecha Chile y Costa Rica co presiden y la mesa la integran además Perú, Argentina, México, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago. Esta mesa, que lidera el Comité de Negociación, ha sesionado doce veces. (3 de febrero, 7 de abril, 2 de junio, 11 de junio, 4 de agosto, 25 de agosto, 6 de octubre y 15 de octubre del 2015. 26 de enero, 17 de marzo, 8 de agosto y 11 de agosto del 2016). Algunas de estas sesiones han estado destinadas exclusivamente a dialogar con los representantes del público.
- La iniciativa ha estado presente y recibido el apoyo en varias instancias internacionales tales como: el Foro de Ministros de Medio Ambiente en ALC Los Cabos (marzo de 2014 y marzo del 2016); el Trigésimo quinto y Trigésimo sexto Período de Sesiones de la CEPAL (Perú 2014 y México 2016); la Primera y Segunda Asamblea de la ONU sobre el Medio Ambiente en Nairobi (junio de 2014 y mayo del 2016); la Quinta Reunión de las Partes de Aarhus Maastricht (29 de junio - 4 de julio de 2014); el Seminario Regional EEA Caricom - Santa Lucía (6-7 de febrero de 2014); el Encuentro Red de Transparencia y Acceso a la Información -RTA- (22 de abril de 2014); la 50 reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (19 y 20 de mayo de 2014); la 11 Asamblea Plenaria ParlAméricas (25 al 27 de septiembre de 2014); y el Taller de comunicadores sobre educación para el desarrollo sostenible - UNESCO (21 de octubre de 2014)
- Además, una red global con más de 150 ONG presente en 50 países llamada "Iniciativa de Acceso" está participando activamente en este proceso y el mecanismo público regional mencionado ha progresivamente incrementado los inscritos registrando aproximadamente a 2500 personas.
- El proceso también ha dado lugar en el período a publicaciones tales como: Tipología de instrumentos de derecho público ambiental internacional (octubre 2014) y el Conversatorio sobre la naturaleza del instrumento regional: resumen de respuestas y comentarios de expertos en derecho público ambiental internacional (diciembre 2014) los que se suman al diagnóstico



que aborda la revisión de los marcos legales e institucionales de los 33 países y la revisión de buenas prácticas del 2013.

- En las últimas etapas de la fase preparatoria los países aprobaron los contenidos a abordar en la definición del instrumento así como la decisión de negociar. Para ello encargaron la elaboración de un documento preliminar a CEPAL. Así, gracias al acuerdo logrado en la “Declaración de Santiago” (Noviembre, 2014) se dio inicio a una segunda etapa de negociación propiamente tal consistente en qué tipo de instrumento se tendrá y cuáles serán sus contenidos. El documento preliminar mencionado dio lugar a un texto compilado por la Mesa Directiva cuya cuarta versión se encuentra en preparación y estará disponible con antelación a la V ronda de negociación.
- A su vez, en la primera reunión del comité de negociación (mayo 2015) se aprobó el plan de trabajo y organización del mismo y en la tercera ronda (abril 2016) las modalidades de participación del público en el Comité de Negociación.
- Finalmente, el proceso cuenta con representantes del público electos en virtud de un proceso establecido por el mismo público para dialogar periódicamente con la mesa directiva. [http://www.cepal.org/sites/default/files/pages/files/tabla\\_representantes\\_del\\_publico.pdf](http://www.cepal.org/sites/default/files/pages/files/tabla_representantes_del_publico.pdf)

Para mayor información consultar

<http://www.cepal.org/es/temas/principio-10>

### **AMBITO NACIONAL**

Cada uno de los países firmantes de la Declaración ha establecido un punto focal, los que se reúnen para concertar los avances en el proceso hacia un instrumento regional. En el caso de Chile, se cuenta con dos puntos focales pertenecientes a la Dirección de Medio Ambiente de Cancillería y a la Oficina Internacional del MMA.

Cómo se ha indicado, el proceso conlleva acciones a nivel local destacando entre ellas las siguientes:

- Ejercer la presidencia de la iniciativa en el período correspondiente y toda otra labor o rol asignado en el marco del proceso y participar en éste principalmente a través de los puntos focales aportando así para avanzar hacia un instrumento regional.

En este lineamiento destacamos la participación en:

- Cuarta Reunión de los Puntos Focales designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Santiago, Chile 4-6 noviembre 2014).
- Cuartas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)
- Quintas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos

en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)

- Sextas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)
- Séptimas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción y Taller de capacitación y buenas prácticas sobre la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río. (2014)
- Reuniones Mesa Directiva, Secretaría Técnica y coordinadores Grupos de Trabajo (enero a mayo 2014).
- Doce reuniones de la Mesa Directiva en la etapa de la negociación. (3 de febrero, 7 de abril, 2 de junio, 11 de junio, 4 de agosto, 25 de agosto, 6 de octubre y 15 de octubre del 2015. 26 de enero, 17 de marzo, 8 de agosto y 11 de agosto del 2016).
- Informe a Grupo de Trabajo Convención de Aarhus (feb 2014 y noviembre del 2015).
- VII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) organizado por el Consejo para la Transparencia (CPLT) (Santiago, 6 mayo 2014).
- COP 5 del Convenio de Aarhus y side event "Building bridges between regions" Implementation of Principle 10 and the Aarhus Convention (2 de julio) (30 junio - 2 Julio 2014).
- Cuatro rondas del Comité de Negociación (Chile mayo 2015, Panamá octubre 2015, Uruguay abril 2016 y República Dominicana agosto 2016) ejerciendo la presidencia o co presidencia.
- Dos reuniones inter sesionales en julio y en septiembre del 2015.

2. Procurar la incorporación del proceso en las agendas ambientales internacionales, en particular, en las de foros e instancias de la región y en aquellas relativas al post 2015 en que se participe.

En este lineamiento destacamos la promoción de la iniciativa en :

- XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe. Presentación y propuesta de texto (Los Cabos, marzo 2014)
- XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe. Presentación y propuesta de texto (Colombia, marzo 2016)
- V Meeting of the Joint Commission Agreement on Environmental Cooperation Chile – USA (13 Agosto 2015)
- Discurso ministro del medio ambiente en el Primer Foro Interamericano de Justicia Ambiental (9 y 10 octubre 2014)
- Taller regional sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (9 de octubre 2014)
- Discurso Ministro y presentación Subsecretario con ocasión del lanzamiento de la Segunda Evaluación de Desempeño Ambiental de la OECD (21 de julio de 2016)
- Evento paralelo sobre el [proceso regional del Principio 10](#) en el marco de la Reunión del Consejo de Derechos Humanos en marzo del 2016.

3. Aprovechar conferencias internacionales de desarrollo sustentable que se atiendan para dar a conocer la iniciativa incentivando así la incorporación de nuevos países y actores.

En este lineamiento destacamos la promoción de la iniciativa en :

- Declaración Final de la VII Reunión Binacional de Ministros Argentina - Chile (Ratificación del compromiso con el proceso).
- Últimos dos periodos de sesiones de la CEPAL. Presentación el 2014 y propuesta de texto de decisión el 2014 y 2016 lográndose acuerdo al respecto.
- El 9 de septiembre de 2015 tuvo lugar un evento paralelo sobre el [proceso regional del Principio 10](#) en el marco de la Reunión de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental de PNUMA que se desarrolló entre el 7 y 11 de septiembre en Montevideo (Uruguay). En dicha ocasión, Chile destacó cómo el proceso regional de negociación fortalecerá la cooperación regional y contribuirá de manera notable a alcanzar el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.
- En octubre del 2015, Chile presentó el proceso regional sobre el Principio 10 en el primer coloquio sobre el Estado de Derecho ambiental en África - "Hacia el fortalecimiento de la gobernanza, la justicia y el derecho ambiental". En la exposición se hizo alusión a la etapa preparatoria del proceso, la actual fase de negociación del acuerdo regional y las sinergias existentes entre el futuro acuerdo regional y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cabe destacar que África se encuentra actualmente explorando la posibilidad de iniciar un proceso similar al que se desarrolla en América Latina y el Caribe.
- En el marco de la Segunda Asamblea del Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que tuvo lugar entre el 23 y el 27 de mayo de 2016 en Nairobi (Kenia) Chile participó en el evento paralelo "[Esfuerzos regionales para mejorar la aplicación del Principio 10 para la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible](#)" organizado conjuntamente por la CEPAL, PNUMA, el Gobierno de Chile, el PNUMA y otros socios. En dicha Asamblea, además, nuevamente se logró una resolución sobre el proceso gracias a una propuesta de la copresidencia como ocurrió en la Primera Asamblea donde también Chile estuvo presente en un evento paralelo (junio 2014).

4. Revisar, analizar y seleccionar instrumentos e instancias de cooperación internacional proponiendo la incorporación de los derechos de accesos.

En este lineamiento destacamos:

- Incorporación como área prioritaria de cooperación en el programa de trabajo 2015-2017 para la cooperación ambiental entre Chile y EEUU (Acuerdo de Cooperación Ambiental bajo el TLC entre EEUU y Chile) (agosto 2015).
- Incorporación como área de interés en el Primer Programa de Cooperación Ambiental, en el marco del Capítulo Ambiental del TLC entre Colombia y Chile (agosto 2015). En este contexto, con el objeto de profundizar el beneficio mutuo en la

cooperación interinstitucional, los Ministerios de Medio Ambiente de ambos países acordaron un Plan de Acción en octubre del 2015, que identifica actividades de interés mutuo en torno a las cuales ambos países podrán desarrollar la cooperación durante el 2016. Dentro de las áreas de cooperación se priorizó la gobernanza ambiental, de modo de intercambiar mejores prácticas en materia de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.

- En el marco de la IV Reunión del Consejo Interministerial Binacional Ecuador – Chile, celebrada el 15 de octubre de 2015 en Quito, Ecuador, el Ministerio de Ambiente del Ecuador y el Ministerio del Medio Ambiente de Chile, con el objeto de profundizar el beneficio mutuo en la cooperación interinstitucional, acordaron un Plan de Trabajo BIANUAL. Este identifica actividades de interés mutuo en torno a las cuales ambos países podrán desarrollar la cooperación en el período 2016 – 2018. Dentro de las áreas de cooperación figura democracia ambiental con el objetivo de identificar e intercambiar las mejores prácticas en materia de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.
- Los días 28 y 29 de enero de 2016 se realizó en Santiago la Decimoquinta Reunión de la Comisión para la Cooperación Ambiental Chile – Canadá bajo el respectivo Tratado de Libre Comercio. En su marco, se realizó una Sesión Pública en torno al tema de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles aprobados por las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y su vinculación con el proceso de principio 10 gracias a una charla magistral presentada por CEPAL.

5. Difundir y mantener informados a los principales órganos públicos nacionales competentes tales como SEGEGOB, SEGPRES, SMA, SEA, y Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, aprovechando, en lo posible, instancias de coordinación ya creadas de modo de procurar generar sinergias con otras iniciativas en curso.

En este lineamiento destacamos las siguientes reuniones y presentaciones:

- Reunión con el Consejo para la Transparencia (abril 2014).
- Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia (junio 2014).
- Consejo para la Transparencia (junio 2014).
- Reunión con división internacional del Ministerio de Justicia (junio 2014).
- Reunión con Tribunal Ambiental – Santiago (junio 2014).
- Reunión con la Superintendencia del Medio Ambiente (junio 2014).
- Presentación iniciativa en la reunión informativa con sector público (20 de junio 2014).
- Reunión Comisión Coordinadora de Cooperación Ambiental (18 de junio 2014).
- I Reunión Red de Encargados OCDE (9 marzo 2015).
- II Reunión Red de Encargados OCDE (30 marzo 2015).
- III Reunión Red de Encargados OCDE (30 julio 2015).
- Reunión agenda post 2015 - incorporación en posición y compromiso país. (14 junio de 2015).
- Convenio marco de cooperación con el Consejo para la

Transparencia.

- Reunión agenda post 2015 - incorporación en posición y compromiso país (5 de agosto de 2015).

6. Continuar con la incorporación de esta temática dentro del plan nacional de la iniciativa multilateral "Alianza para el Gobierno Abierto" reforzando así los objetivos de dicha iniciativa así como el proceso respecto al Principio 10

- Propuesta de incorporación en el tercer plan nacional de la iniciativa multilateral "Alianza para el Gobierno Abierto" .

7. Integrar el proceso como una acción prioritaria dentro del Comité de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de modo de potenciar tanto las contribuciones del país al proceso regional como las iniciativas en la materia que desarrolla el MMA.

En este lineamiento destacamos:

- Proceso de consulta pública del documento preliminar desde el 27 de julio hasta el viernes 11 de septiembre de 2015) con apoyo de dicho Comité donde se ha difundido este proceso.
- Actualización de la Norma General de Participación Ciudadana del MMA teniendo este principio y la negociación como referentes. (Resolución Exenta N° 601 del 08 de julio de 2015).

8. Difundir en todas las reuniones nacionales de los funcionarios/as públicos del MMA la iniciativa y sus avances procurando que esta temática esté incorporada en la correspondiente agenda.

En este lineamiento destacamos:

- Charla en el I encuentro de encargados OIRS y Transparencia de los servicios públicos con competencia ambiental (Viña del Mar, 29 abril 2014).
- Presentación a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio del Medio Ambiente (2014).
- Presentación ante el Comité de Participación Ciudadana del MMA (24 junio 2015).
- Presentación en el ciclo de conversaciones sobre medio ambiente (28 agosto 2015) planificándose una segunda charla en septiembre u octubre del 2016.
- Presentación en el Primer Encuentro Nacional del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente "Hacia un Desarrollo Sustentable, con Excelencia en la Atención Ciudadana" (1 de junio de 2016).

9. Propiciar a nivel local, a través de los municipios, la difusión del proceso regional del Principio 10 y los derechos de acceso de modo de potenciar el conocimiento e involucramiento del público en estas materias, aprovechando instancias e iniciativas tales como seminarios, instrumentos de gestión e instancias de capacitación municipal y comunitaria que desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente.

En este lineamiento destacamos:

- Realización de Reuniones Informativas para invitar a las personas a participar en el Proceso de consulta pública del documento preliminar con presencia municipal (Puerto Montt 14 Agosto 2015, Iquique 19 Agosto 2015 y Valparaíso 20 Agosto

2015).

10. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible para informar al público respecto del proceso regional sobre el Principio 10, en particular, su plan de acción. Ello de modo de fomentar aportes significativos de diversos actores a dicho proceso y contribuir, asimismo, al conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso. La estrategia implicará, como mínimo, aprovechar los sitios web institucionales del MMA, del SEA, de la SMA y de DIMA de modo de divulgar información actualizada y documentos relacionados al proceso. Además, dichos sitios enlazarán con el sitio oficial de este proceso que coordina y mantiene CEPAL.

En este lineamiento destacamos:

- Actualización continua de la información publicada en el banner del Ministerio del Medio Ambiente <http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-cooperacion-internacional-para-derechos-ciudadanos/>
- Publicación en la primera revista digital del MMA, PIENSA VERDE (abril 2014).
- Difusión del sitio web de CEPAL sobre el proceso con particular énfasis en el mecanismo público regional.

11. Impulsar constantemente la incorporación del público interesado en el Registro Único Regional, administrado por CEPAL, difundiéndolo en instancias tales como sitios web institucionales, reuniones y talleres.

En este lineamiento destacamos:

- Habilitación de un acceso directo al sitio web de la CEPAL, específicamente al banner que permite el registro en el Mecanismo Público Regional administrado por la CEPAL.
- Promoción del Registro Público Regional en presentaciones realizadas y siempre en las reuniones de la mesa Chile P10 (2013-2016) lo que, se entiende, ha contribuido a que el país tenga el mayor número de personas inscritas en términos proporcionales.

12. Aprovechar instancias que encabeza el Ministerio de Medio Ambiente, tales como, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Comité interministerial de Información ambiental, entre otros, para dar a conocer el proceso y sus avances, facilitando de esta manera la necesaria coordinación tanto a nivel institucional como con otras entidades.

En este lineamiento destacamos:

- Presentación durante la misión de revisión de la Evaluación de Desempeño Ambiental (6-11 de julio de 2015).
- Presentación ante el Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente (noviembre del 2015) y ante los Consejos de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente (julio del 2015) y del Servicio de Evaluación Ambiental (julio del 2016).
- Discurso ministro del medio ambiente en el Primer Seminario sobre la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (20 de junio 2016).

13. Realizar actividades específicas como reuniones o seminarios con determinados grupos tales como la academia, organizaciones comunitarias o no gubernamentales, y/o consultas sobre ciertas materias relacionadas con los derechos de acceso con el objetivo de mantener y potenciar la apertura del proceso y aportar al mismo.

En este lineamiento destacamos:

- Reuniones con el punto focal de la Iniciativa Acceso.
- Reuniones con la academia: Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Diego Portales.
- Consultoría Magister en Ciencia Política – RRII, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Presentación seminario sobre RETC (octubre 2014).
- Panelista en el lanzamiento del Índice de Democracia Ambiental (Launch Environmental Democracy Index) (Washington D.C. 20 de mayo del 2015).
- Presentación del proceso en el World Resource Institute (Washington D.C. 21 de mayo del 2015).
- Presentación del proceso en la Organización de los Estados Americanos –OEA-. (Washington D.C. 21 de mayo del 2015).
- Talleres temáticos para cada uno de los derechos de acceso: Presentación de la CEPAL y paneles del Consejo para la Transparencia para acceso a la información); Dirección de Organizaciones Sociales de MINSEGPRES para acceso a la participación y Tribunales Ambientales para acceso a la justicia en materias ambientales. (septiembre 2015).

14. Aportar a fortalecer las capacidades del sector público y del público mediante talleres y materiales con el objetivo que conozcan sobre los derechos de acceso y su relevancia para el desarrollo sustentable, además de difundir cuáles son las características y objetivos del proceso regional de manera de fomentar sus contribuciones.

En este lineamiento destacamos:

- Elaboración y difusión de folletos sobre el proceso y cómo participar en este.
- Solicitud de designación de contrapartes en los distintos servicios públicos (2013 y 2016) para que en particular sean parte de la Mesa Chile P10.
- Publicación en la primera revista digital del MMA, PIENSA VERDE (23 abril 2014).
- Publicación en la primera edición de la Revista de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos de RR.EE. cuyo público objetivo es: funcionarios/as de MINREL en Chile, Misiones, Embajadas o Consulados y diferentes organismos públicos que participan de las distintas temáticas. (12 mayo 2014)

15. Convocar, con la necesaria antelación, a reuniones abiertas al público tanto antes como después de las reuniones de Puntos Focales. Ello con la intención de, en base a la agenda propuesta para la respectiva reunión, sostener un diálogo y recibir sus aportes, para luego dar a conocer los resultados alcanzados e informar sobre los próximos

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | <p>pasos del proceso.<br/>En este lineamiento destacamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión sector público (16 dic 2014)</li> <li>• V Reunión mesa Chile P10 (20 mayo 2014)</li> <li>• VI reunión mesa Chile P10 (2 septiembre 2014)</li> <li>• VII reunión mesa Chile P10 (22 octubre 2014)</li> <li>• VIII- a reunión mesa Chile P10 (14 noviembre 2014)</li> <li>• VIII- b reunión mesa Chile P10 (18 dic 2014)</li> <li>• IX reunión mesa Chile P10 (22 abril 2015)</li> <li>• X reunión mesa Chile P10 (23 de junio 2015)</li> <li>• XI reunión mesa Chile P10 (31 agosto 2015)</li> <li>• XII reunión mesa Chile P10 (16 septiembre 2015)</li> <li>• XIII reunión mesa Chile P10 (19 octubre 2015)</li> <li>• XIV reunión mesa Chile P10 (11 diciembre 2015)</li> <li>• XV reunión mesa Chile P10 (30 marzo 2016)</li> <li>• XV reunión mesa Chile P10 (24 mayo 2016)</li> <li>• XV reunión mesa Chile P10 (02 agosto 2016)</li> <li>• XV reunión mesa Chile P10 (31 agosto 2016)</li> </ul> <p>16. Apoyar, en la medida de las capacidades, las actividades organizadas por la sociedad civil en el marco de este proceso.<br/>En este lineamiento destacamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto "Building bridges between regions", Primer foro de intercambio de experiencias y preparación COP Aarhus (abril 2014)</li> <li>• "Charla en la carrera/magister de Periodismo y Medio Ambiente Facultad de Comunicaciones PUC" (16 junio 2014)</li> <li>• Charla en el primer taller de las organizaciones sociales sobre los derechos de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales. Organizado por Casa de la Paz, participa corporación FIMA, red iniciativa de acceso Latinoamérica. (25 junio 2015)</li> <li>• VII Jornadas de Derecho Ambiental: Recursos Naturales: ¿Sustentabilidad o Sobreexplotación? (15, 16 y 17 de octubre de 2014)</li> <li>• Charla en Seminario sobre reforma a la Constitución y Medio Ambiente organizado por el Centro de Derecho Ambiental, el Centro de DDHH y el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia de la Universidad de Chile (16 de junio del 2016)</li> </ul> |
| <b>Fecha de conclusión</b> | Por definir en Comité de Negociación   |
| <b>Próximos pasos</b>      | <p>En la Decisión de Santiago se tuvo en mira concluir la negociación a más tardar en diciembre de 2016, para lo cual el Comité de Negociación se reunió en forma virtual y presencial. Además cada país debe emprender las actividades y consultas que requiera para preparar su participación en la negociación del instrumento regional con el fin de fortalecer el trabajo del Comité. En la IV ronda de negociación a pesar de los avances sustantivos, dada la claridad que la negociación no concluirá el presente año se acordó discutir el camino a seguir en la siguiente ronda</p> <p>Chile favorece un acuerdo que potencie la implementación cabal de los derechos de acceso por lo que continuará con el análisis interno a</p>  |



través de la mesa ampliada (sector público y público) en la cual cualquier interesado puede participar.

Para mayor información consultar  
<http://www.cepal.org/rio20/principio10>

#### **Información adicional**

Chile espera no perder el momentum y propicia un acuerdo vinculante pero además ambicioso y efectivo que asegure el objetivo final de este proceso, que es la implementación cabal de los derechos de acceso. Esperamos que la negociación entre los países contribuya a dicho objetivo.

## ***Avances en relación a los criterios de elegibilidad***

Los criterios de elegibilidad de OGP se centran en 4 ejes:

- A. **Transparencia fiscal:** publicación de documentos presupuestarios de manera oportuna.
- B. **Acceso a la Información:** una ley de acceso a la información pública.
- C. **Publicación de información relacionada a funcionarios públicos electos o de alto rango:** normas de publicación de los ingresos y activos de los funcionarios públicos electos y de alto rango.
- D. **Participación ciudadana:** participación e involucramiento de la ciudadanía en la creación de políticas y gobernanza.

### **a) Transparencia fiscal**

La Agenda Digital 2020 contempla la medida de “Presupuesto Abierto” (N° 34), de responsabilidad de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Consiste en poner a disposición de la ciudadanía los datos del Presupuesto del Sector Público, en un formato cercano y amigable a través de una plataforma que entrega visualizaciones interactivas, permitiendo hacer cruces y comparaciones con los datos del presupuesto.

El impacto esperado de esta medida es a) Facilitar el acceso a información sobre la composición del presupuesto público, fortaleciendo la transparencia en este ámbito, y b) Publicar los datos del presupuesto en formatos abiertos para incentivar su reutilización.

La Meta que se ha trazado para la medida es la publicación de plataforma que permite visualizar el presupuesto para el sector público (formulado y ejecutado), a su vez permite la comparación entre distintos periodos (años) y partidas, capítulos y programas.

### **b) Acceso a la Información**

En materia de acceso a la información, la Ley N° 20.285, publicada en el año 2008, regula el derecho de acceso a la información pública y el respectivo procedimiento que se debe llevar a cabo. Establece la obligación por parte de la Administración del Estado y sus organismos de entregar toda la información requerida. Además, establece la supervisión y posterior instancia ante el Consejo para la Transparencia, de carácter autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En 2014, entró en vigencia la Ley N° 20.730 que regula el Lobby. En virtud de esta ley, el ciudadano o ciudadana puede interiorizarse de las diversas reuniones que sostienen las autoridades o funcionarios obligados con sujetos que representen intereses particulares, sean o no remunerados. Con ello, la ley transparenta el ejercicio de la función pública, con la publicación de la agenda de reuniones que tenga la autoridad en plataformas virtuales y de acceso universal, así como de la entrega de donativos o realización de viajes en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, esta ley promueve e incentiva una cultura de transparencia y probidad también a los funcionarios públicos, sometiéndolos a una nueva regulación que les obliga a informar

adecuadamente a toda la ciudadanía y así prevenir eventuales conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de la función pública.

### **c) Publicación de información relacionada a funcionarios públicos electos o de alto rango**

El 19 de marzo de 2015 se dictó el Instructivo Presidencial N°2 el, el cual instruye sobre la adopción de buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses. De acuerdo al Instructivo, deben realizar las declaraciones de patrimonio e intereses las autoridades y funcionarios designados por la Presidenta de la República, y funcionarios contratados a honorarios que perciban un ingreso bruto igual o superior al que corresponda al tercer nivel jerárquico del respectivo servicio. Lo mismo aplica para la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, el Director(a) Sociocultural, y para todos los presidentes(as), directores(as), secretarios(as), ejecutivos(as), gerentes(as), y en general, las personas que ejercen cargos directivos superiores. Las declaraciones fueron efectuadas y actualizadas hasta el 30 de abril de 2015, a través de una plataforma web a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El 5 de enero de 2016 fue publicada la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; su Reglamento, aprobado por Decreto N° 2 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue publicado el día 2 de junio de 2016.

La Ley y su Reglamento regulan tres mecanismos que permiten disminuir la posibilidad de conflictos de intereses:

- a) Declaración de patrimonio e intereses
- b) Mandato especial de administración de cartera de valores ("fideicomiso ciego")
- c) Obligaciones de enajenar.

En cuanto a la declaración de patrimonio e intereses, las nuevas normas amplían considerablemente el espectro de autoridades y funcionarios que están obligados a realizarla, destacando como nuevas categorías de sujetos obligados, los/as funcionarios/as que cumplan funciones directas de fiscalización, y las demás personas que cumplan funciones en la Administración del Estado, cualquiera sea su forma de contratación, que perciban regularmente una remuneración equivalente al tercer nivel jerárquico en cada organismo o servicio.

La declaración de intereses y patrimonio y sus actualizaciones se deberán efectuar a través de un formulario electrónico único. Las declaraciones y actualizaciones correspondientes a las autoridades superiores de los órganos del Estado y de los sujetos que se desempeñen como jefes de servicio, se encontrarán disponibles en el sitio electrónico de la institución respectiva donde se dé cumplimiento a los deberes de transparencia activa (artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública). Además de ello, la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia pondrán las declaraciones a disposición de la ciudadanía en formato de datos abiertos y reutilizables.

La Ley dispone que quedarán en reserva los datos sensibles del declarante, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.628, vale decir, aquellos que permitan



identificar su afiliación a partidos o movimientos políticos, su participación en iglesias o entidades religiosas, su orientación sexual, su origen racial o su estado de salud o discapacidad.

En cuanto a las categorías de información que deben incluirse en la declaración, éstas también se amplían considerablemente, incluyendo las actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas, que realice o en que participe el declarante, incluidas las realizadas en los doce meses anteriores a la fecha de asunción del cargo; toda clase de derechos o acciones, de cualquier naturaleza, que tenga el declarante en comunidades, sociedades o empresas constituidas en Chile, o en sociedades u otras entidades constituidas en el extranjero; bienes inmuebles, derechos de aprovechamiento de aguas y concesiones y valores, y derechos y acciones de las comunidades, sociedades o empresas en que el declarante sea controlador o influya decisivamente en su administración o gestión (propiedad indirecta).

La Contraloría General de la República fiscaliza las declaraciones de autoridades y funcionarios de la Administración del Estado en cuanto a su oportunidad, integridad y veracidad del contenido.

#### **d) Participación ciudadana**

Un avance sustancial en relación con la participación ciudadana es la constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, creado por Decreto N° 1 firmado el 14 de enero de 2016, como se especifica en la ficha de autoevaluación del compromiso N° 9. La principal función que se le destina al Consejo es la de asesorar al poder ejecutivo en materia de institucionalización de la participación ciudadana. En conformidad con la creación del Consejo, se elaboró un reglamento que fija estructura interna –con Presidente y Secretario Ejecutivo–, funciones, atribuciones, número de miembros y la vigencia y elección de dichos miembros.

### **Conclusiones, otras iniciativas y siguientes pasos**

Respecto al proceso de implementación del Plan de Acción Nacional, la siguiente tabla sintetiza la información respecto al estado de cumplimiento de cada compromiso:

| <b>Compromiso</b>  | <b>Estado de cumplimiento</b> |
|--|-------------------------------|
| <b>1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal</b>  | Completo                      |
| <b>2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización</b>   | Completo                      |
| <b>3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano</b>                      | Completo                      |
| <b>4. Portal de Transparencia</b>  | Completo                      |
| <b>5. Desarrollar un modelo de gestión en archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública</b> | Completo                      |
| <b>6. Proceso de seguimiento de los compromisos Presidenciales</b>   | Completo                      |
| <b>7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)</b>  | Completo                      |
| <b>8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin papeleo)</b>                     | Completo                      |
| <b>9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil</b>                | Sustancial                    |
| <b>10. Portal de atención ciudadana de Salud</b>   | Sustancial                    |
| <b>11. Implementación y monitoreo de la ley de lobby</b>   | Completo                      |
| <b>12. Fortalecimiento de la democracia ambiental</b>  | Completo                      |

| <b>Estado de Cumplimiento</b> | <b>Cantidad</b> |
|-------------------------------|-----------------|
| <b>No iniciado</b>            | <b>0</b>        |
| <b>Limitado</b>               | <b>0</b>        |
| <b>Sustancial</b>             | <b>2</b>        |
| <b>Completo</b>               | <b>10</b>       |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>12</b>       |

El Gobierno estima que el proceso de implementación ha sido exitoso; más allá del alto grado de cumplimiento de los hitos comprometidos, las medidas han tenido un impacto efectivo en cuanto al uso de nuevos espacios y herramientas por parte de la ciudadanía; a modo de ejemplo, los avances en compromisos tales como el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, el Portal de Transparencia, la constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y la implementación y monitoreo de la Ley del Lobby, efectivamente permiten dar cuenta de transformaciones sustantivas en transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, con impacto en toda la población del país.

En cuanto a los desafíos, se identifica la difusión de las actividades de OGP en Chile. Específicamente, se busca generar instancias que involucren tanto a los organismos públicos y a los ciudadanos, de manera de visibilizar de mejor manera la importancia del Plan de Acción y el impacto positivo que puede generar en la calidad de vida de las personas, en el sistema político y servicios públicos con los que interactúan los ciudadanos. Se busca que éstos últimos conozcan los principios rectores de OGP, transparencia, rendición de cuentas, modernización y participación, y cómo pueden ejercer sus derechos y mediante qué mecanismos. Esto ayuda a relacionarse con los organismos públicos, generar y recuperar confianza en el Estado y en las autoridades.

Con respecto a otras iniciativas que impulsan los valores de la Alianza y no forman parte del Plan de Acción, destaca la Agenda de Transparencia y Probidad en los Negocios y la Política, anunciada por la Presidenta Michelle Bachelet en mayo de 2015, que consiste en un conjunto robusto de medidas administrativas e iniciativas legislativas que tienen por finalidad abordar e implementar las diversas propuestas y recomendaciones contenidas en el Informe Final del Consejo Asesor Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, así como recomendaciones entregadas por centros de estudio, parlamentarios, partidos políticos y sociedad civil; y también incorpora medidas ya consideradas en el programa de gobierno. Las medidas de la Agenda incluyen la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (Ley 20.880), iniciativas para evitar conflictos por actividades de lobby y post-empleo, y diversas normas para el fortalecimiento y transparencia de la democracia, como la reducción de límites existentes para aportes y eliminación de aportes de personas jurídicas; reformas a la Ley de Partidos Políticos y a la institucionalidad del Servicio Electoral.<sup>23</sup>

También destaca en este sentido la Agenda Digital 2020, una hoja de ruta para avanzar hacia un desarrollo digital del país, de manera inclusiva y sostenible a través de las Tecnologías de la información y la Comunicación, permitiendo difundir, dar coherencia y facilitar el seguimiento y medición de los avances de las medidas comprometidas. La Agenda presenta medidas concretas, estructuradas a partir del trabajo realizado por una alianza público-privada, formada por representantes del sector público, empresarial, académico y de la sociedad civil. Se estructura en 5 ejes que establecen lineamientos estratégicos que se materializan en 60 medidas: 1) Derechos para el Desarrollo Digital; 2) Conectividad Digital; 3) Gobierno Digital; 4) Economía Digital; 5) Competencias Digitales.<sup>24</sup>

En cuanto a los siguientes pasos en materia de gobierno abierto, el país prontamente publicará su Tercer Plan de Acción Nacional. Para la co-creación del nuevo Plan de Acción se ha desarrollado un proceso que ha incluido instancias participativas que no se habían contemplado en años anteriores, con la participación activa de la sociedad civil desde la fase de diseño del proceso, en la definición de áreas temáticas y en mesas de trabajo en conjunto con las instituciones relevantes de gobierno, más una consulta pública en línea. El resultado es un conjunto robusto de medidas, con respecto a las cuales ya se están proyectando lineamientos para su seguimiento y reporte continuo.

---

<sup>23</sup> Más información en <http://www.lasnuevasreglas.gob.cl/>

<sup>24</sup> Más información en <http://www.agendadigital.gob.cl/>